

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

PARA PERSONAS TRABAJADORAS DE ENTIDADES
DEPORTIVAS Y CIVILES

REVISIÓN N° 1: 20/05/2020

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
NACIONAL DE UTEDYC

SECRETARIA ROSANA G. GLIEMMO

**COORDINACIÓN DE
CONTENIDOS:**

VANESA A. NÚÑEZ
COORDINADORA DEL
DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL NACIONAL
DE UTEDYC

REVISIÓN TÉCNICA:

MARÍA GABRIELA
BERTAZZOLI
LICENCIADA EN
SEGURIDAD E HIGIENE
Y CONTROL
AMBIENTAL LABORAL



UTEDYC

INDICE

INTRODUCCION	4
CONSIDERACIONES GENERALES	4
CAPÍTULO I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA TODOS LOS SITIOS DE TRABAJO	5
<i>TABLA DE CONTACTOS TELEFÓNICOS DE LOS SISTEMAS DE SALUD POR PROVINCIA</i>	<i>7</i>
CAPÍTULO II - RECOMENDACIONES GENERALES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO	8
CAPÍTULO III –PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL INGRESO AL SITIO DE TRABAJO.....	9
CAPÍTULO IV – MEDIDAS GENERALES A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO LABORAL.....	11
TÍTULO A - REQUISITOS MÍNIMOS COMUNES PARA TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS	11
<i>Art. 1 - Lavado de manos con agua potable y jabón:.....</i>	<i>11</i>
<i>Art. 2 - Provisión y utilización de loción alcohólica o alcohol en gel cuando se manipulen objetos a causa o en ocasión del trabajo:.....</i>	<i>11</i>
<i>Art. 3 - Distanciamiento entre personas trabajadoras:</i>	<i>11</i>
<i>Art. 4 - Ventilación de Ambientes.....</i>	<i>13</i>
<i>Art. 5 - Higiene y desinfección en el edificio.....</i>	<i>13</i>
<i>Art. 6 - Manipulación de residuos sospechosos de estar contaminados:.....</i>	<i>13</i>
TÍTULO B - SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO	14
<i>Art. 1 - La Entidad Empleadora deberá siempre dar aviso a su ART sobre las novedades respecto de su nómina de personas trabajadoras, manteniendo actualizadas las declaraciones de:</i>	<i>14</i>
TÍTULO C – ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) USO, CSCARTE O DESCONTAMINACIÓN. ...	14
<i>Art. 1 - Generalidades:.....</i>	<i>14</i>
<i>Art. 2 - Consideraciones para todo EPP específico para los riesgos propios de la actividad laboral o profesional:.....</i>	<i>14</i>
<i>Art. 3 - EPP de protección contra el Covid-19.....</i>	<i>15</i>
<i>Art. 4 - Protección respiratoria:.....</i>	<i>15</i>
<i>Art. 5 - Protección ocular y/o Protección facial:.....</i>	<i>15</i>
<i>Art. 6 - Guantes:.....</i>	<i>16</i>
<i>Art. 7 - Protección del cuerpo:.....</i>	<i>16</i>
<i>Art. 8 - Colocación de los EPP:.....</i>	<i>17</i>
<i>Art. 9 - Retiro de los EPP.....</i>	<i>17</i>
<i>Art. 10 - Descarte y descontaminación de EPP.....</i>	<i>18</i>
TÍTULO D - INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL ESTABLECIMIENTO.	18
CAPÍTULO V – CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACION	19
<i>Art. 1 -</i>	<i>19</i>
<i>Art. 2 -</i>	<i>19</i>
<i>Art. 3 -</i>	<i>19</i>
<i>Art. 4 -</i>	<i>19</i>
<i>Art. 5 -</i>	<i>19</i>
<i>Art. 6 -</i>	<i>19</i>
CAPÍTULO VI – PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA SINTOMATOLOGIA COMPATIBLE CON COVID19. CASOS SOSPECHOSOS Y CASOS CONFIRMADOS.....	20
TÍTULO A - DEFINICIONES DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.....	20

<i>Art. 1 - Definiciones a la fecha del Ministerio de Salud de la Nación: Síntomas</i>	20
<i>Art. 2 - Definiciones a la fecha del Ministerio de Salud de la Nación: Caso Sospechoso</i>	20
<i>Art. 3 - Definiciones a la fecha del Ministerio de Salud de la Nación: Contacto Estrecho</i>	21
TÍTULO B - ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE CASO SOSPECHOSO	21
TÍTULO C - ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE UN CASO CONFIRMADO POSITIVO DE COVID-19	22
<i>Art. 1 - Primer Paso:</i>	22
<i>Art. 2 - Segundo paso:</i>	23
TÍTULO D - ACTUACIÓN ANTE PERSONAL CON “CONTACTO ESTRECHO” CON PERSONAS QUE SON “CASOS SOSPECHOSOS” O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19.....	24
CAPÍTULO VII – MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PREVENCIÓN GENERAL	25
TÍTULO A - DISPENSA DEL DEBER DE ASISTENCIA PRESENCIAL AL TRABAJO	25
TÍTULO B – TELETRABAJO	26
CAPÍTULO VIII – REGISTRO DE ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS. FACULTADES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES SINDICALES, LABORALES Y SANITARIAS COMPETENTES.	26
REFERENCIAS NORMATIVAS:	27
CAPÍTULO IX – MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS POR TIPO DE TAREA LABORAL	27
TÍTULO A - ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCADERÍA	27
TÍTULO B - TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL EXTERIOR DE LA ENTIDAD.....	29
TÍTULO C - TAREAS DE CONTROL DE ACCESOS Y RECEPCIÓN.....	30
TÍTULO D - TAREAS DE CUIDADO Y ASISTENCIA DE PERSONAS	31
<i>Art. 1 - Factores de riesgo de las personas residentes:</i>	31
<i>Art. 2 - Medidas Generales en el Establecimiento:</i>	31
<i>Art. 3 - Desinfección de objetos de apoyo:</i>	32
<i>Puntos claves para la desinfección de las sillas de ruedas:</i>	32
<i>Procedimiento:</i>	32
<i>Art. 4 - Medidas para personas trabajadoras:</i>	32
<i>Art. 5 - Actuación ante Caso Sospechoso:</i>	33
<i>Art. 6 - Limpieza, vajilla y ropa de cama ante un Caso Sospechoso.</i>	34
ANEXO 1 - CUESTIONARIO DE SEGURIDAD COVID-19.....	35
ANEXO 2: PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA PREVENIR COVID-19.....	36
<i>Objetivo:</i>	36
<i>Responsable:</i>	36
<i>Metodología de Trabajo:</i>	36
1 – INFORMACIÓN GENERAL.....	36
<i>Elementos de protección personal:</i>	36
<i>Elementos Necesarios:</i>	36
2 - PRODUCTOS DESINFECTANTES:.....	37
a) <i>Solución Clorada; con Hipoclorito de sodio / Lavandina:</i>	37
EJEMPLOS.....	38
b) <i>Alcohol líquido de 70° o 70%:</i>	38
c) <i>Loción alcohólica, con alcohol líquido de uso común:</i>	38
c) <i>Peróxido de hidrógeno:</i>	39
d) <i>Amonio cuaternario</i>	39
e) <i>Detergente desengrasante:</i>	39
f) <i>Jabón o detergentes de telas:</i>	39

3- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES EN GENERAL	39
<i>PROCEDIMIENTO:</i>	39
<i>Limpieza húmeda:</i>	40
<i>Desinfección:</i>	40
<i>Mesas de reuniones:</i>	40
<i>Picaportes, control de accesos, botoneras de ascensores y barandas:</i>	41
<i>Teléfonos</i>	41
4- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES: PISOS	41
<i>Técnica de Limpieza: Doble Balde</i>	41
<i>Elementos Necesarios:</i>	41
<i>Procedimiento:</i>	42
5 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES: COCINAS.....	42
<i>Mobiliario</i>	42
<i>Perillas y manijas de mobiliario</i>	43
<i>Utensilios</i>	43
6 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES: BAÑOS Y VESTUARIOS	43
<i>Procedimiento:</i>	43
7- VENTILACIÓN DE AMBIENTES.....	44
ANEXO 3 - FIGURAS ILUSTRATIVAS	45
FIGURA 1: MÉTODO ADECUADO PARA EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN	45
FIGURA 2: MÉTODO ADECUADO PARA EL USO DE SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL.....	46
FIGURA 3: UBICACIÓN Y DISTANCIA RECOMENDADA EN COMEDORES Y SALAS DE REUNIÓN.	47
FIGURA 4: COMO QUITAR LOS GUANTES DESCARTABLES	48
FIGURA 5: COMO PONERSE, USAR Y QUITARSE UN PROTECTOR NASO BUCAL:.....	49
FIGURA 6: MINISTERIO DE SALUD - HIGIENE RESPIRATORIA:.....	50
FIGURA 7: MINISTERIO DE SALUD – ANTE SÍNTOMAS:	51
FIGURA 8: MINISTERIO DE SALUD – VENTILACIÓN:	52
FIGURA 9: MINISTERIO DE SALUD – NO COMPARTIR OBJETOS:	53
ANEXO 4 – ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	54
CONSIDERACIONES GENERALES.....	54
1. PROTECCIÓN RESPIRATORIA, MASCARILLAS NASO BUCAL	54
2. PROTECCIÓN OCULAR	55
3. PROTECCIÓN FACIAL (PANTALLAS).....	55
4. GUANTES	56
5. PROTECCIÓN DEL CUERPO	56
6. PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE EPP Y CAMISOLÍN	58
<i>Pasos para quitarse el equipo de protección personal (EPP), incluido el camisolín, bata y/o</i>	
<i>Mameluco:</i>	58

INTRODUCCION

El presente Protocolo tiene como objetivo poner a disposición de las Personas Trabajadoras, las Comisiones Directivas de las Seccionales de UTEDYC y sus delegados/as y a las Entidades Empleadoras, una serie de recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de **garantizar la exitosa reactivación de tareas** así como la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales, **durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria Nacional**, asegurando la protección de la salud de las personas trabajadoras.

Este Protocolo se propone a modo de guía, para que cada Entidad Empleadora pueda basarse en este material y elabore su propio protocolo con los servicios de Medicina Laboral, Higiene y Seguridad (HyS), incluyendo a la Comisión Mixta de HyS y a las Seccionales de UTEDYC, en caso de no contar con dicha comisión mixta, evaluando las condiciones de cada sitio de trabajo y recomendando las medidas específicas en cada caso.

Lo que se conoce del virus va avanzando con el tiempo, debido a su descubrimiento reciente, motivo por el cual este **Protocolo es dinámico, ya que el conocimiento sobre el COVID-19 y el estado de situación local, regional o nacional frente a ello pueden cambiar repentinamente. De manera que el presente Protocolo podrá tener revisiones de actualización, (debajo del título se aclara el número de revisión y fecha de este)**, para adaptar su contenido a la información sanitaria oficial.

CONSIDERACIONES GENERALES

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento, se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada, cuando las medidas preventivas y de protección sean superadoras a las aquí descritas.

Para determinar un procedimiento seguro de trabajo sobre una tarea o acción expuesta a un factor de riesgo, primero debemos analizar el agente causante y el alcance del mismo. El COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda, exhala y habla, segrega en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado.

Dicho agente no permanece suspendido en el aire por mucho tiempo, pero sí puede permanecer activo por largos períodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies, lo que hace que al tocarlas con nuestras manos y no tener la debida precaución de higienizarlas rápidamente podemos trasladarlo a nuestro sistema respiratorio a través de boca, nariz, así como a las mucosas de los ojos. Por eso es muy importante **no tocarse la cara antes de lavarse las manos**. También se puede tocar superficies



y si no se lavan las manos, trasladar el virus y depositarlo en otras superficies, maximizando el alcance de contagio.

Hoy sabemos que el virus COVID-19 presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado de manos con agua y jabón como medida de protección individual y colectiva, ya que se inactiva rápidamente y el uso de secundario de desinfectantes como lociones alcohólicas (*ver Anexo 2, punto 2*) o alcohol en gel, si no se puede o tiene acceso al lavado de manos frecuentemente.

También existen personas que no presentan ningún tipo de síntomas de la enfermedad (asintomáticos) pero si diseminan el virus de la forma descrita anteriormente. Este grupo es muy difícil de determinar, por eso hay que tomar todas las medidas pertinentes para evitar el contagio masivo.

CAPÍTULO I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCION PARA TODOS LOS SITIOS DE TRABAJO

1. Cartelería visible de medidas preventivas. Es recomendable poner a disposición del público información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria. Así como el número telefónico del sistema de salud local.
2. Los protocolos de prevención deberán estar exhibidos en lugar visible para cada sector de trabajo, habiendo sido previamente explicados a cada persona trabajadora.
3. Todas las personas deben lavarse las manos frecuentemente (recomendamos al menos 1 vez por hora), con agua potable y jabón, como mínimo durante cuarenta segundos (palma, dorso, muñeca, dedos y entre ellos). (*Ver método recomendado por la OMS en Anexo 3, Figura 1*).
4. De no contar con acceso a agua, hacer la higiene con desinfectantes, como lociones alcohólicas (*ver Anexo 2, punto 2*) o alcohol en gel durante veinte segundos como mínimo. (*Ver método recomendado por la OMS en Anexo 3, Figura 2*).
5. Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes, bijouterie ya que puede mantener el virus en sus superficies.
6. Evitar el uso de lentes de contacto y reemplazarlos por anteojos (de no ser posible, antes de manipular los lentes de contacto higienizar bien las manos)
7. Evitar el uso de maquillaje.
8. Usar el cabello recogido, evitando que caiga en el rostro.
9. Mantener una distancia mínima entre personas de un metro y medio (1,5m).
10. Evitar movimientos bruscos, sacudir ropa o telas, o lanzar por el aire objetos, etc.
11. No mantener contacto físico con otras personas como darse la mano, abrazos, besos, etc.
12. No compartir vajillas, cubiertos, mate, bombilla y termos, pavas, etc. (*Ver recomendación del Ministerio de Salud Anexo 3, Figura 9*).

13. Evitar reuniones grupales o minimizar el número de asistentes respetando distancia de 1,5m como mínimo. *(Ver método recomendado en Anexo 3, Figura 3).*
14. Al toser o estornudar cubrir la boca con el pliegue del codo o pañuelo desechable (que debe ser descartado rápidamente en un recipiente con tapa). *(Ver recomendación del Ministerio de Salud Anexo 3, Figura 6).*
15. Evitar el contacto con personas que tengan síntomas leves o estén cursando enfermedades respiratorias y darles licencia médica preventiva ante cualquier síntoma. *(Ver recomendación del Ministerio de Salud Anexo, 3 Figura 7).*
16. Ventilar naturalmente los ambientes con regularidad, aunque haya bajas temperaturas o sea temporada invernal. *(Ver recomendación del Ministerio de Salud Anexo 3, Figura 8.)*
17. Evitar comer, beber y fumar sin previamente proceder al lavado de las manos. No mascar chicles.
18. Limpiar y desinfectar superficies, baños, vestuarios, lugares de alto tránsito de personas y objetos frecuentemente manipulados, con mayor frecuencia a la habitual. *(Ver Anexo 2, punto 3)*
19. Ante la presencia de síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), diarrea, pérdida repentina del gusto y/u olfato, fiebre mayor a 37,5°; **contactar en forma inmediata al Sistema de Salud** de su jurisdicción y cumplir con lo descripto. *(Ver **Capítulo VI**)*
20. Las autoridades sanitarias recomiendan que, si una persona **NO posee ningún síntoma severo, NO concurra a los centros asistenciales y se comunique por teléfono** con los servicios de salud.
21. Si la persona trabajadora presenta síntomas y está en su domicilio, debe saber que **NO tiene que concurrir a trabajar**, deberá comunicar la situación a su Empleador, después de haber contactado al Sistema de Salud, según esta tabla de contactos:

TABLA DE CONTACTOS TELEFÓNICOS DE LOS SISTEMAS DE SALUD POR PROVINCIA

PROVINCIA	NRO DE CONTACTO
CABA LA RIOJA SAN LUIS SAN JUAN SANTA CRUZ FORMOSA TIERRA DEL FUEGO	107
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	148
ENTRE RIOS	0800-777-8476
CATAMARCA	0383-15-4238872
JUJUY	0800-888-4767
LA PAMPA	0800-333-1135 CELULARES 2954-619130 2954-604986 2302-531304
LA RIOJA RIO NEGRO SALTA	911
SANTIAGO DEL ESTERO	0800-888-6737
SANTA FE	0800-555-6549
TUCUMAN	0800-555-8478 0381-430-2228 lun a vie de 7 a 17hs
MENDOZA	0800-800-26843
CHACO	0800-444-0829
CORRIENTES	0379-497-4811 CELULAR 379-489-5124
NEUQUEN	0800-333-1002
CHUBUT	0800-222-2676
MISIONES	0800-444-3400

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos#provincias>

CAPÍTULO II - RECOMENDACIONES GENERALES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO

1. Utilizar siempre protección naso bucal fuera de casa.
2. Desplazarse siempre provisto “**kits de desinfección personal**”, que constara de pañuelos o toallitas descartables y un alcohol en gel o loción alcohólica (ver Anexo 2, Punto 2), brindado por la Entidad empleadora. La Entidad empleadora deberá chequear diariamente que los kits de desinfección personal estén completos y reponer los elementos necesarios para tal fin.
3. Durante el viaje, tocar las superficies de la vía pública, edificios, automóviles (como por ejemplo puertas, manijas, botones de ascensores, picaportes, y otras superficies) con pañuelos o toallitas descartables húmedas. Inmediatamente después, desinfectarse las manos con loción alcohólica o alcohol en gel.
4. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para evitar exponerse al transporte público y permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
5. Si es posible, desplazarse en vehículo particular. Se recomienda desinfectar a diario el interior, especialmente volante, tablero, palancas, manijas de puertas, espejos interiores, etc. Se recomienda viajar con ventanillas abiertas.
6. Evitar siempre aglomeraciones en los puntos de acceso al método de transporte que se vaya a utilizar (público o provisto por la Entidad Empleadora)
7. En el caso de usar transporte público, (**aplica solo para actividades declaradas esenciales** y de convocatoria espaciada en la semana) respetar las distancias mínimas recomendadas de 1 metro y medio y demás indicaciones de las fuerzas de seguridad y empresa de transporte.
8. En caso de Entidades que retomen sus actividades laborales según las normativas locales de aislamiento, deberán **proveer a las personas trabajadoras de medios de traslado particular** o compensar los gastos si utilizan su propio vehículo. **No se debe sobrecargar el sistema público de transporte.**
9. En caso de que la Entidad Empleadora utilice vehículos para transporte del personal tipo combi, se mantendrá una **separación entre plazas de 1.50 metros**. Desinfectar luego de cada uso todo el interior, especialmente volante, tablero, manijas de puertas, espejos interiores, palancas, paneles que oficien de barreras físicas, etc. **Se deberá viajar con ventanillas abiertas.**
10. **No se recomienda el uso compartido de vehículos de 4 plazas**, en caso de utilizar vehículos de 4 plazas para transporte de personal, al no poder garantizar la **separación de 1.50 metros** necesario no puede ir más de un acompañante con el/la chofer. Se recomienda disponer de barreras físicas de distanciamiento entre los asientos de adelante y atrás (como paneles acrílicos). Desinfectar luego de cada uso todo el interior, especialmente volante, tablero, manijas de puertas, espejos interiores, palancas, paneles que oficien de barreras físicas, etc. **Se deberá viajar con ventanillas abiertas.**
11. Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón por al menos 40 segundos, (si no se cuenta con agua y jabón utilizar loción alcohólica o alcohol en gel), antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar.

12. Al regresar del lugar de trabajo y antes de ingresar al domicilio, se recomienda en la medida de lo posible, cumplir con lo descrito en los **puntos 1, 2 y 9 del Capítulo III**.

CAPÍTULO III –PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL INGRESO AL SITIO DE TRABAJO.

1. Toda persona antes de ingresar a la Entidad deberá limpiar la suela del calzado en un felpudo o trapo de piso, en ambos casos embebidos en solución desinfectante (lavandina o amonio cuaternario, *(ver Anexo II Punto 2)*)
2. Las personas deberán realizar la desinfección de manos con loción alcohólica, o alcohol en gel antes de entrar.
3. Establecer horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de personas en fichadores y salidas.
4. Se recomienda suspender el control horario por tarjeta o biométrico, reemplazándolo por otro de menor contacto o bien mantener la higiene minuciosa en los dispositivos, o bien disponer de desinfección obligatoria con una loción alcohólica *(ver Anexo 2, Punto 2)* inmediatamente después de fichar.
5. En la entrada del Establecimiento, una persona designada por la Entidad deberá consultar por el estado de salud del trabajador/a y su familia completando el cuestionario de seguridad COVID-19. *(Ver Anexo 1)*. Desinfectándose las manos ambas personas luego de cada atención.
6. En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso al trabajo, pidiéndole al trabajador que tome **contacto inmediato con el Sistema de Salud Local**. *(Ver CAPÍTULO VI)*
7. Tomar y registrar la temperatura corporal de cada persona que ingresa, utilizando preferentemente métodos sin contacto (termómetro infrarrojo, o scanner de temperatura corporal). La temperatura no deberá superar los 37,5°C cumpliendo el siguiente proceso:
 - a) Disponer de un espacio definido para esta actividad, que permita la distancia de al menos 1,50mt lineales.
 - b) Si se utilizan termómetros digitales o de mercurio deberán ser desinfectados después de cada uso, implementando métodos de uso que minimice el acercamiento personal. (Por ejemplo; la persona encargada del registro de temperatura desinfecta y deja el termómetro en una mesa y se aleja antes que entre la siguiente persona a ser controlada)
 - c) No se pueden usar termómetros industriales porque no son sensibles para la toma de temperaturas corporales.
 - d) Si se usan termómetros a distancia (infrarrojos), tomar en cuenta los factores ambientales, según prospecto del instrumento, y si el ambiente exterior está muy frío, se deberá proveer de un espacio o tiempo de al menos 5 minutos para que cada persona entre en calor ambiental, para evitar malas mediciones.

- e) Registrar los datos obtenidos, por ejemplo, en una planilla semanal de cada persona trabajadora; permite ver variaciones de la misma persona.
 - f) Una temperatura “normal” puede variar entre las personas, siguiendo el comportamiento de la temperatura de cada persona, es más fácil detectarle variaciones ascendentes.
 - g) Requisitos de ingreso por temperatura:
 - **Temperatura menor a 37 °C**, ingresan a trabajar.
 - **En un rango entre 37,1 y 37,4 °C**, se le volverá a tomar la temperatura a la media hora o 1 hora, para ver si hubo una variación ascendente de la temperatura (**37,2 o 37,3°C**) lo que daría una señal de **ALERTA**, se recomienda vigilar la temperatura a dicha persona en las siguientes horas.
 - **Temperatura 37.5°C o más** se deberá cumplir con el **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA SINTOMATOLOGIA COMPATIBLE CON COVID19, CASOS SOSPECHOSOS Y CASOS CONFIRMADOS. (Ver Capítulo VI)**
 - h) Las personas trabajadoras designadas para hacer este control deben estar provisto del equipo de protección adecuado (guantes descartables, protección naso bucal y pantalla facial. (Ver Anexo 4 EPP).
8. Inmediatamente después de ingresar a la Entidad, las personas trabajadoras que usen uniforme o ropa de trabajo deberán cambiarse de ropa y calzado (disponer de armario o espacio doble para no mezclar la ropa de calle con la de trabajo).
 9. Para el personal que no use uniforme o ropa de trabajo habitualmente y la entidad no pueda implementar esta práctica de manera preventiva, se recomienda el uso de guardapolvos o camisolines durante la jornada.
 10. Antes de empezar la jornada laboral, las personas trabajadoras deberán desinfectar la silla, escritorio, teléfonos, celulares, teclados, espacios y dispositivos, herramientas o equipos de trabajo que deba manipular. Para tal fin la Entidad Empleadora pondrá a disposición toallas de papel y solución desinfectante. (Esto no reemplaza el kit de desinfección personal para el viaje).

CAPÍTULO IV – MEDIDAS GENERALES A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO LABORAL.

TÍTULO A - REQUISITOS MÍNIMOS COMUNES PARA TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Art. 1 - Lavado de manos con agua potable y jabón:

- a. Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las áreas comunes de trabajo con agua potable, jabón y toallas de papel descartable.
- b. Los tachos de residuos para toallas y pañuelos de papel deberán tener tapa y apertura con pedal u otros sistemas, que eviten el contacto.
- c. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá realizar el lavado de manos con agua potable y jabón en forma frecuente durante un mínimo de 40 segundos, siguiendo los pasos indicados por la OMS como se muestran en *Anexo 3, Figura 1*.
- d. Toda persona durante su jornada laboral deberá contar con el tiempo necesario para lavarse las manos con agua potable y jabón, **al menos 1 vez por hora**, siguiendo los pasos indicados por la OMS como se muestran en *Anexo 3, Figura 1*.

Art. 2 - Provisión y utilización de loción alcohólica o alcohol en gel cuando se manipulen objetos a causa o en ocasión del trabajo:

- a. Para los puestos y/o tareas que por sus características no cuenten con acceso a agua potable y jabón rápidamente, se deberá proveer de loción alcohólica (*Ver Anexo 2 Punto 2*) o alcohol en gel para poder desinfectarse las manos, antes de tocarse la cara, siguiendo los pasos indicados por la OMS. (*Ver Anexo 3, Figura 2*)
- b. Dotar a los vehículos de uso laboral (dentro del predio), loción alcohólica (*Ver Anexo 2 Punto 2*) o alcohol en gel, para mantener una buena higiene de manos al salir y al ingresar al vehículo.

Art. 3 - Distanciamiento entre personas trabajadoras:

- a. Las Entidades empleadoras deberán colaborar **minimizando la circulación social de personas**, promoviendo y facilitando en todos los casos que sean posibles la prestación de tareas en forma remota y/o conectado desde el domicilio (**por ejemplo teletrabajo**), disponiendo solo del personal mínimo indispensable de manera presencial, convocado la menor cantidad de veces posibles en la semana, para sostener el nivel de producción, servicios, y sanitización durante **todo el tiempo que dure la emergencia sanitaria nacional**, aunque el aislamiento social ya no esté vigente.



- b. **Promover la utilización de sistemas de comunicación remota** mediante herramientas tecnológicas (e-mails, teléfonos, video llamadas, video conferencias, etc.), minimizando las reuniones presenciales.
- c. Circular dentro de la Entidad o en situación de trabajo, minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas de 1,50m utilizando siempre protección naso bucal.
- d. **La protección naso bucal en el trabajo deberá ser descartable, la misma será provista a todas las personas trabajadoras por la Entidad Empleadora, en cantidad suficiente para su recambio cuando esta se humedezca o contamine.**
- e. En caso de tener que desarrollarse reuniones presenciales en la Entidad, deberán limitar el número de presentes y celebrarlas en espacios que permitan cumplir con la **distancia de 1,5 metros como mínimo entre cada asistente**. Y todos deberán utilizar protección naso bucal. *(Ver esquema en Anexo 3, Figura 3)*,
- f. Promover los sistemas de pagos, cobranza y ventas electrónicas y/o a distancia.
- g. Establecer horarios de **ingreso y salida escalonados**, que permitan evitar aglomeraciones de personas.
- h. Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, o disponer de diferentes espacios para tal fin, manteniendo la distancia mínima recomendada entre comensales de 1,50m y sin sentarse frente a otra persona. *(Ver Anexo 3, Figura 3)*.
- i. Escalonar horarios y métodos para el uso de vestuarios y baños, de manera de garantizar las distancias entre personas y desinfectar las superficies luego de cada uso. Incluir en estos espacios cartelera de higiene respiratoria y de manos *(Ver Anexo 3, Figuras 1, 2 y 4 al 9)*
- j. Redistribuir las áreas de trabajo fijas, de forma tal que la distancia entre personas trabajando sea de al menos **2 metros lineales**, considerando una altura mínima de techo de 3 metros. En caso de tener techos con menor altura, se solicita aumentar la distancia lineal entre trabajadores/as en forma proporcional para cumplimentar con 38m³.
- k. Si la distribución de la maquinaria, oficinas, escritorios o demás sitios de trabajo fijo de la Entidad no permitiera mantener la distancia recomendada de 2 metros, se deberá rotar en días al personal, o bien implementar barreras físicas de aislación entre cada puesto de trabajo, como mamparas permitiendo asimismo la ventilación de los espacios.
- l. Aquellas personas trabajadoras que desempeñen tareas que requieran EPP específicos para los factores de riesgo a los que estén expuestos (al margen del covid-19), deberán hacerlo según las normativas ya establecidas de Seguridad e Higiene, respetando las distancias entre personas y recomendaciones de higiene respiratoria y de manos, mientras dure la actividad.
- m. Reducir al mínimo el ingreso a la Entidad del personal externo, solo en caso de excepciones tales como inspecciones o tareas de mantenimiento. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad dentro de la Entidad. Para ello se les **notificará** con antelación el **protocolo vigente**.

Art. 4 - Ventilación de Ambientes.

- a. Mantener una adecuada ventilación diaria y recurrente de todos los espacios de trabajo. Sobre todo, en época de bajas temperaturas o invernal. Ventilar frecuentemente todos los espacios de trabajo (tres o cuatro veces al día durante diez minutos)
- b. En lugares con acondicionadores de ambiente se deberá asegurar el correcto funcionamiento de sistemas de ventilación/extracción. Limpiar y/o cambiar los filtros periódicamente. El personal a realizar esta tarea deberá estar provisto de EPP especial.
- c. Los sistemas de ventilación mecánica no reemplazan la necesidad de ventilación natural.

Art. 5 - Higiene y desinfección en el edificio

- a. Cuando se retira un turno de trabajo se realizará una desinfección profunda de toda la instalación. (Ver Anexo 2)
- b. Se recomienda ordenar la limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto, (como picaportes, ascensores, pasamanos, barandas, dispenser de agua, etc.)
- c. Realizar limpieza y desinfección de superficies de trabajo al finalizar un turno: escritorios, mesadas, computadoras, herramientas, dispositivos, teclados, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.
- d. Mantener limpios y desinfectados: pisos, baños, vestuarios, cocina y vajilla.
- e. Mantener la limpieza y desinfección de equipos y filtros de aire acondicionado.

NOTA: En el Anexo 2 encontrará recomendaciones específicas para higiene y desinfección de las distintas áreas y sectores de la empresa.

Art. 6 - Manipulación de residuos sospechosos de estar contaminados:

- a. Identificar y señalar lugares destinados para la disposición final de residuos patogénicos incluyendo toallas y pañuelos de papel usados.
- b. Los tachos de residuos para toallas y pañuelos de papel deberán tener tapa y apertura con pedal u otros sistemas, que eviten el contacto.
- c. Realizar frecuentemente la limpieza y desinfección de los tachos y los depósitos donde se acopian los residuos.

TÍTULO B - SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Art. 1 - La Entidad Empleadora deberá siempre dar aviso a su ART sobre las novedades respecto de su nómina de personas trabajadoras, manteniendo actualizadas las declaraciones de:

- a. Las Personas trabajadoras que desarrollan su tarea presencial (informando días y horarios) en el/los establecimiento/s, ya sea por **tareas consideradas esenciales** por el Gobierno Nacional, o bien, actividades habilitadas por normativas provinciales y/o municipales.
- b. Trabajadores que realizan su trabajo en modalidad de **teletrabajo** o remoto desde el domicilio de aislamiento.
- c. Trabajadores exceptuados de realizar tareas presenciales y de teletrabajo por diferentes motivos.

TÍTULO C – ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) USO, DESCARTE O DESCONTAMINACIÓN.

Art. 1 - Generalidades:

- a. Las Entidades Empleadoras tienen la OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR LOS EPP NECESARIOS.
- b. Las Personas Trabajadoras tienen LA OBLIGACIÓN DE UTILIZAR LOS EPP, para preservar su salud y la salud colectiva.
- c. Los EPP son individuales, NO SE DEBEN COMPARTIR.
- d. Si los EPP son descartables, NO SE DEBEN REUTILIZAR.

Art. 2 - Consideraciones para todo EPP específico para los riesgos propios de la actividad laboral o profesional:

- a. Deben proporcionarse y utilizarse los EPP adecuados al riesgo o riesgos propios de la actividad laboral o profesional. Para su selección consultar al Servicio de Seguridad e Higiene.
- b. Los EPP deben estar homologados y/o certificados y se deben respetar las instrucciones de uso y vencimiento del fabricante.
- c. Se recomienda que los EPP sean descartables. Cuando no puedan serlo deben ser desinfectados al finalizar el turno de trabajo, conforme especificaciones técnicas que deberán consultarse con el fabricante.



Art. 3 - EPP de protección contra el Covid-19

- a. Se entiende por EPP de protección contra el Covid-19 a aquellos elementos de uso personal e individual, que conforman una barrera física entre el virus alojado en superficies o presente en el aire, y la persona trabajadora.
- b. Los elementos de protección contra el Covid-19 deben ser preferentemente descartables y no deben interferir con los EPP necesarios para desarrollar la tarea en forma segura.
- c. Los EPP deberán ser provistos ágilmente, para garantizar su recambio cuando sea necesario.
- d. La Entidad Empleadora deberá capacitar a las personas trabajadoras y constatar la correcta colocación de los EPP para evitar posibles vías de ingreso del virus al organismo.
- e. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos.

Art. 4 - Protección respiratoria:

- a. La protección naso bucal que se deberá utilizar en el trabajo deberá ser **descartable**, tener un **ajuste cómodo** que evite molestias o corrimientos, y debe **obligatoriamente cubrir desde el tabique hasta el mentón**.
- b. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá hacerlo con protección naso bucal **que cubra desde el tabique hasta el mentón**.
- c. Las personas que atienden al público deben usar protección naso bucal que cubra desde el tabique hasta el mentón.
- d. La protección naso bucal también será utilizada para toda tarea donde las personas trabajadoras deban permanecer a menos de dos metros de distancia de cualquier otra persona.
- e. Los protectores **descartables naso bucales deben ser recambiados** cuando se noten húmedos, cuando se retiren para comer o beber, o se hayan contaminado accidentalmente.
- f. El uso de protección respiratoria tipo N95, barbijo quirúrgico o mayor, solo está recomendada para el personal de salud o al personal que por la naturaleza del ambiente laboral lo requiera, como por ejemplo cuidado de personas.
- g. En los puestos de trabajo estáticos, donde exista la posibilidad de instrumentar una medida preventiva de ingeniería como la colocación de una barrera física (por ejemplo, mamparas, acrílicos) que impida que las gotas de secreciones lleguen hasta el trabajador o la colocación de barreras que limiten físicamente la distancia del trabajador de cualquier otra persona, deberá optarse por este tipo de medida.

Art. 5 - Protección ocular y/o Protección facial:

- a. Según la situación de exposición se deberá considerar el uso de uno u otro, o ambos simultáneamente.
- b. Toda persona trabajadora que por su tarea deba acercarse a **menos de 2 metros** de cualquier otra persona, deberá usar protector facial completo de tipo



envolvente, cuya base de sujeción contará con un arnés con posibilidad de regulación.

- c. Si el protector ocular se utilizara juntamente con una protección respiratoria, el mismo deberá contar con recubrimiento anti empañante.
- d. Si la persona trabajadora debe ubicarse por debajo de la estatura de cualquier otra persona, o acercarse a cualquier otra persona, (como por ejemplo personal de control de ingreso al establecimiento), será necesario el uso de un protector facial completo de tipo envolvente, cuya base de sujeción contará con un arnés con posibilidad de regulación.
- e. Los anteojos recetados no constituyen una protección ocular. Por lo cual se deberá usar la pantalla facial como alternativa.

Art. 6 - Guantes:

- a. El uso de guantes no exime el proceso de higiene y desinfección de manos, por cuanto es importante que durante la jornada laboral se aplique sobre los guantes, alcohol en gel o una loción alcohólica (*Ver Anexo 2, Punto2*).
- b. Los guantes deberán estar a disposición del personal para su recambio durante la jornada laboral.
- c. Las personas trabajadoras deberán utilizar guantes descartables, ya que constituyen una barrera física entre la piel de las manos del trabajador y cualquier superficie de contacto, para realizar las tareas de:
 - Control de ingreso al establecimiento, manejo de dinero, de papeles u objetos traídos por clientes, personal de provisión de alimentos y alguna otra tarea analizada por el Servicio de Higiene y Seguridad se utilizarán guantes descartables (por ejemplo, de nitrilo).
- d. Para limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura, (por ejemplo, nitrilo flocado, verdes).

Art. 7 - Protección del cuerpo:

Se considera “Protección del cuerpo” a toda la protección adicional a la ropa de trabajo y calzado de seguridad, en particular para evitar el contacto del virus con los mismos. Pueden ser camisolines, batas, mamelucos, según corresponda a la tarea (Ver Anexo 4 EPP).

A tal fin se proveerá este tipo de protección a las personas trabajadoras que deban estar en contacto con superficies, ambientes presuntamente contaminadas con el virus, así como aquellas que deban trabajar en contacto estrecho con otras personas por, ejemplo:

- a. Personas trabajadoras de limpieza que deban desinfectar áreas de trabajo donde transitó una persona sospechosa de estar infectada.



- b. Personas trabajadoras de Entidades dedicadas al cuidado de pacientes y/o residentes, actividades tales como Geriátricos, Hogares de personas con necesidades especiales.
- c. Personas trabajadoras que deban estar en contacto con actividades médicas, de enfermería, sanitarias o auxiliares, o bien que realicen algún tipo de control o revisión sanitaria en otras personas.
- d. Personas trabajadoras de Entidades que estén físicamente ubicadas en el ámbito de una institución sanitaria, hospitalaria, clínica etc.

Art. 8 - Colocación de los EPP:

Se debe elaborar e implementar una secuencia de colocación y retiro de todos los EPP, cuyo seguimiento debe controlarse.

Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición, cumpliendo los siguientes pasos:

- a. Quitarse todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.).
- b. Si tiene cabello largo, recogerlo para evitar que caiga en el rostro.
- c. Higienizarse las manos con agua potable y jabón, (Ver *Anexo 3, Figuras 1 y 2*).
- d. Realizar una inspección visual para cerciorarse de que todos los componentes de los EPP sean del tamaño correcto, no estén dañados y sean de una calidad apropiada.
- e. Colocarse los guantes.
- f. Ponerse el mameluco / bata (en caso de ser requerido según la actividad que así lo especifique).
- g. Colocarse la protección respiratoria.
- h. Colocarse el protector ocular / facial.
- i. En caso de utilizar mameluco o bata, colocarse otro par de guantes (preferentemente de puño largo) por sobre el puño del mameluco o bata.

Art. 9 - Retiro de los EPP

Se debe elaborar e implementar una secuencia de colocación y retiro de todos los EPP, cuyo seguimiento debe controlarse, y haber sido claramente explicada a las personas trabajadoras.

Evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Debe asumirse que todo EPP y cualquier elemento de protección utilizado, después de su uso, pueden estar contaminados (**debe ser tratado como residuo patogénico**) y puede convertirse en un nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retiro puede provocar la exposición del usuario y de las demás personas en el edificio.

- a. Antes de comenzar el retiro de los EPP, asegúrese de que haya recipientes para colocar los mismos según corresponda
- b. Los EPP descartables deberán desecharse en tachos de residuos con tapa y apertura con pedal u otros sistemas, que eviten el contacto.
- c. Los EPP reutilizables, deberán guardarse de manera segura, en un contenedor, para su posterior desinfección.



- d. Los EPP deben ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- e. Destinar un lugar para el retiro de los EPP.
- f. Seguir los siguientes pasos para retirar los EPP:
 - Higienícese las manos (con agua potable y jabón) con los guantes puestos.
 - Sáquese el equipo de protección facial / ocular, de acuerdo con las instrucciones del fabricante y guardarla en forma segura. De ser descartables, deséchelo de una manera segura.
 - Higienícese las manos nuevamente (con agua potable y jabón) con los guantes puestos.
 - Para quitarse la protección respiratoria o protección naso bucal, con una mano tome el protector respiratorio y con la otra mano saque hacia adelante los elásticos de sujeción, una vez retirados los sujetadores, deseche la mascarilla de una manera segura.
 - Higienícese las manos nuevamente (con agua potable y jabón) con los guantes puestos.
 - Quítese los guantes cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura (*Ver Anexo 3 Figura 4*).
 - En caso de usar además mameluco o bata descartable (*ver Anexo 4 EPP*)
 - Al finalizar siempre lávese las manos con agua potable y jabón, por al menos 40 segundos (*Ver Anexo 3 Figura 1*)

Art. 10 - Descarte y descontaminación de EPP

Se debe elaborar e implementar un procedimiento específico para disposición final y tratamiento de los EPP, con las siguientes pautas:

- a. Contar con recipientes de almacenamiento separados para los EPP nuevos que son reutilizables y los EPP que deben desecharse.
- b. Los EPP descartables deberán desecharse en tachos de residuos con tapa y apertura con pedal u otros sistemas, que eviten el contacto, correctamente identificados para residuos patogénicos.
- c. Los EPP reutilizables deben recogerse en contenedores o bolsas específicas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus, con desinfectantes adecuados (*ver Anexo 2 punto 2*) y ser además compatible con los materiales del EPP, garantizando que no se dañe y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida (*Ver Anexo 4 EPP*)

TÍTULO D - Ingreso de personas ajenas al Establecimiento.

Toda persona ajena al establecimiento que ingrese al mismo, sean proveedores, clientes, profesionales y/o cualquier tercero deberá cumplir de forma estricta las medidas contempladas en los CAPÍTULOS I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN y CAPÍTULO III – PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL INGRESO AL SITIO DE TRABAJO.



CAPÍTULO V – CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACION

Art. 1 - Antes de reanudar las tareas difundir a todo el personal el protocolo interno con todas las medidas de Higiene y Seguridad adoptadas por la Empresa para evitar el contagio y propagación del COVID 19.

Art. 2 - Utilizar los recursos que los organismos oficiales ponen a disposición de las empresas para mantener informado al personal: cartelería y señalización sobre medidas de seguridad y recomendaciones de higiene.

Art. 3 - Colocar cartel provisto por la ART referente a tema Covid-19 y brindar información de la cobertura, según Resolución SRT N° 29/2020.

Art. 4 - Definir por sector una persona que sea referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas establecidas y que explique al personal la importancia de cumplirlas.

Art. 5 - Reforzar la concientización, incluso mediante la implementación de alarmas por tiempo, para las medidas de higiene personal, en especial el lavado frecuente de manos.

Art. 6 - Explicar claramente, todas las medidas, prohibiciones y prácticas descriptas en los anteriores Capítulos de este protocolo.

- Evitar tocarse el rostro, ojos, nariz o boca, sin antes lavarse y/o desinfectarse las manos.
- Al toser o estornudar, taparse con el pliegue interno del codo o con un pañuelo de papel que debe ser desechado de inmediato.
- De ser posible reemplazar el uso de lentes de contacto por anteojos (de no ser posible, antes de manipular los lentes higienizar bien las manos)
- Evitar el uso de maquillaje, bijouterie, anillos, etc.
- Si se tiene el cabello largo, mantenerlo recogido, evitando que toque el rostro.
- No compartir vasos, vajilla y mate. Utilizar descartables en caso de ser necesario.
- Mantener las distancias entre personas de al menos 1,50m

CAPÍTULO VI – PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON COVID19. CASOS SOSPECHOSOS Y CASOS CONFIRMADOS.

TÍTULO A - DEFINICIONES DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

- Colocar en lugar visible en cada locación de trabajo el **NÚMERO DE CONTACTO TELEFÓNICO DE LOS SISTEMAS DE SALUD, SEGÚN JURISDICCIÓN.**
- Se deben extremar las medidas de control y registro de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento (personal propio y terceros), como se describe en el CAPÍTULO III.

Art. 1 - Definiciones a la fecha del Ministerio de Salud de la Nación: Síntomas.

SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON COVID-19:

- Temperatura corporal mayor de 37,5°C
- Tos
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar
- Pérdida de olfato y/o gusto

Art. 2 - Definiciones a la fecha del Ministerio de Salud de la Nación: Caso Sospechoso.

El criterio epidemiológico aplicable a la población en general define “Caso Sospechoso” a toda persona que presente **Fiebre de más de 37,5°C + otro síntoma.**

El Ministerio de Salud de la Nación **actualizó este criterio epidemiológico el 13/05/2020** para las personas trabajadoras de tareas esenciales, personas que trabajan en residencias geriátricas, personas que viven en comunidades o barrios con alto índice de hacinamiento y sin correctos accesos sanitarios (agua potable, cloacas, etc.)

“CASO SOSPECHOSO” DE COVID-19 EN PERSONAS TRABAJADORAS ESENCIALES Y/O DE TAREAS PERMITIDAS DE CIRCULACION:

2 Síntomas simultáneos (no importa cuales)

Art. 3 - Definiciones a la fecha del Ministerio de Salud de la Nación: Contacto Estrecho.

TODA PERSONA QUE ESTUVO EN CONTACTO ESTRECHO, (DIRECTO O INDIRECTO) CON UN “CASO SOSPECHOSO” DE COVID-19, SE CONVERTIRA EN UN “CASO SOSPECHOSO” SI PRESENTA:

1 Síntoma (no importa cuál)

TÍTULO B - ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE CASO SOSPECHOSO

1. Si una persona trabajadora, en su domicilio, presenta síntomas de gripe o resfrió, o bien, reúne los síntomas para ser considerado CASO SOSPECHOSO, **deberá permanecer en su domicilio**, y comunicarse con la Entidad Empleadora, así como con el **Sistema de Salud** de su jurisdicción.
2. Ante la notificación de un caso de persona trabajadora detectado fuera de las instalaciones laborales, la Entidad Empleadora deberá comunicarse **en forma inmediata con el Sistema de Salud** de cada jurisdicción (números de teléfonos indicados en *Capítulo I Art. 21*) para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
3. Si la detección de síntomas que definen como CASO SOSPECHOSO es **en el ingreso a la Entidad Empleadora**, **esta** deberá comunicarse **en forma inmediata con el Sistema de Salud** de cada jurisdicción (números de teléfonos indicados en *Capítulo I Art. 21*) para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
4. Todas las personas que asistan a la persona considerada CASO SOSPECHOSO deberán utilizar como mínimo barbijo tipo quirúrgico, guantes descartables y anteojos de protección ocular envolvente, o pantalla facial completa.
5. Ante casos sospechosos (tanto los detectados en la Entidad o los que fueran notificados a distancia) deben ser informados rápidamente al área correspondiente en el lugar de trabajo, (Medicina laboral, servicio de Higiene y Seguridad, Comités mixtos, Recursos Humanos), así como también a los/as representantes gremial, si no hubiera delegados/as se dará aviso a la Seccional de UTEDYC.

6. Las medidas de aviso antes descriptas aplican a **toda persona (propia o ajena a la Entidad)** que se encuentre o se haya encontrado 7 días antes, dentro del establecimiento laboral y presente síntomas compatibles con COVID-19.
7. Se deberá aislar a la persona que presente síntomas compatibles con COVID-19 en lugar determinado y acondicionado para tal fin.
8. Se debe dar a la persona que presente síntomas compatibles con COVID-19, un barbijo tipo quirúrgico para que se coloque.
9. Solicitar a la persona considerada CASO SOSPECHOSO que indique con qué a otras personas estuvo en contacto la última semana, se registrara esa información.
10. Desinfectar profundamente el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento, los últimos 3 días.
11. Seguir las instrucciones y recomendaciones brindadas por la Autoridad sanitaria del **Sistema de Salud de cómo proceder en caso de activarse el protocolo del Ministerio de Salud por COVID-19**
12. Organizar el traslado seguro de la persona al lugar de aislamiento recomendado, o centro sanitario, según las autoridades sanitarias locales lo indiquen.
13. Hasta no tener el resultado del análisis efectuado confirmando su buena condición de salud, la persona **no podrá ingresar al establecimiento**.
14. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19.

TÍTULO C - ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE UN CASO CONFIRMADO POSITIVO DE COVID-19

Si una persona trabajadora o persona ajena que haya ingresado al sitio de trabajo y fue considerada CASO SOSPECHOSO, mediante la atención médica, ratifica que es un **caso positivo de COVID-19**, se cumplimentará inmediatamente con las siguientes acciones para garantizar la salud de la comunidad laboral y permitir la continuidad de la actividad del área en a la mayor brevedad posible.

Art. 1 - Primer Paso:

- a. Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes de Ministerio de Salud de Nación y/o provincial, así como también a: Medicina laboral, servicio de Higiene y Seguridad, Comités mixtos, recursos humanos, representante gremial (delegados/as), y/o Seccional de UTEDYC.
- b. Si se trata de una persona trabajadora, deberá realizarse la denuncia a la ART correspondiente, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, a fin de que el trabajador/a reciba en forma inmediata las prestaciones previstas por la Ley 24557 y sus normas modificatorias y complementarias.

- c. **La persona trabajadora no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con un certificado de alta médica correspondiente.**
- d. Se procederá a aislar inmediatamente al resto de las personas que formaron parte del grupo de trabajo o tuvieron contacto estrecho con la persona (tanto sea trabajador/a propio, como ajeno a la Entidad) que dio positivo a COVID19, de acuerdo con las recomendaciones e instrucciones que brinde la Autoridad Sanitaria competente, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia.
- e. Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección profunda y total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona en los 14 días anteriores, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible.
- f. Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria (Ver [Anexo 2](#))
- g. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:
 - 1. Barbijo adecuado
 - 2. Protección ocular
 - 3. Protección pantalla facial
 - 4. Mameluco descartable
 - 5. Guantes descartables.
 - 6. Para la colocación y retiro de los EPP Ver [Capítulo IV – C- Uso, colocación y retiro del equipo de protección personal \(EPP\)](#).
 - 7. Si se contrata una Empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, exigir protocolo para COVID19 y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.

Art. 2 - Segundo paso:

- a. Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área (descrita en punto “d” de Primer paso), la Empresa deberá comunicar y acordar con Medicina laboral, servicio de Higiene y Seguridad, Comités mixtos, recursos humanos, representante gremial (delegados/as), y/o Seccional de UTEDYC, de manera consensuada la forma de reanudar las tareas (grupos de trabajo, turnos, etc.).
- b. La Entidad Empleadora deberá informar a las personas trabajadoras y a la Representación Gremial las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad. Y remarcar la importancia de la protección y medidas preventivas.
- c. Se deben extremar las medidas de control y registro de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento (personal propio y terceros).
- d. La Entidad Empleadora podrá seguir operando, solo con el personal del establecimiento que no deban cumplir el aislamiento preventivo por contacto estrecho.

TÍTULO D - ACTUACIÓN ANTE PERSONAL CON “CONTACTO ESTRECHO” CON PERSONAS QUE SON “CASOS SOSPECHOSOS” O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19.

Según el Ministerio de Salud de la Nación, se define “Contacto estrecho” como:

A. Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.

B. Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas durante al menos 15 minutos.

C. Cualquier persona que haya compartido espacio en un mismo ambiente cerrado (como oficinas) con un caso confirmado. Durante al menos 2 horas.

D. Toda persona que haya compartido habitaciones, baños o cocinas simultáneamente con un caso confirmados de COVID-19.

1. Se recomienda realizar lo descrito en el procedimiento VI – TÍTULO A - Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19.
2. A aquellas personas trabajadoras que hayan tenido “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata, para que guarden aislamiento.
3. Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes de Ministerio de Salud de Nación y/o provincial, así como también a: Medicina laboral, servicio de Higiene y Seguridad, Comités mixtos, recursos humanos, representante gremial (delegados/as), y/o Seccional de UTEDYC.
4. La persona que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior **no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico negativo de COVID-19**, o en caso de haber contraído COVID-19, tener la alta médica correspondiente.

CAPÍTULO VII – MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PREVENCIÓN

GENERAL

TÍTULO A - DISPENSA DEL DEBER DE ASISTENCIA PRESENCIAL AL TRABAJO

Aplicará a personas mayores de 60 años, personas gestantes embarazadas, personas incluidas en el listado de riesgo de conformidad a la Resolución MTEySSN° 279/2020 y/o la/s que en el futuro la modifique/n y/o reemplace/n. Aislamiento obligatorio DNU N° 260/2020. Progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo del niño/a o adolescente alcanzado por la suspensión de clases establecida por la Resolución MEN N° 108/2020.

1. La Entidad Empleadora verificará respecto a todos sus trabajadores/as si los mismos integran algún/os de los grupos de riesgo y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución MTEySS N° 279/20. En la medida de lo posible esta información se extraerá del legajo personal.
 - **EXCEPCIÓN:** *las personas trabajadoras mayores de sesenta (60) años, que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento” y no integren el listado de grupos de riesgo. (Según la Resolución MTEySS N° 219/2020, ARTÍCULO 2° y sus futuras modificaciones).*
 - Los trabajadores y trabajadoras que presten servicios en las actividades descriptas en el artículo 6 del DNU-2020-297-APN-PTE y demás Normas que la modifican y/o complementan en el futuro, serán considerados “**personal esencial**” en los términos de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 207 de fecha 16 de Marzo de 2020 y sus futuras modificaciones.
2. En el caso de comprobar que la persona trabajadora se encuentra en la situación descripta en el punto anterior, se la dispensará en forma inmediata del deber de asistencia al establecimiento laboral, lo cual puede ser comunicado por cualquier medio (telegrama, e-mail, telefónico, etc.) a fin de evitar el traslado de la persona y evitar su exposición.
3. La persona trabajadora que se encuentre comprendida en algún/s de los grupos de riesgo y/o entre las personas comprendidas a la Resolución del MTEySS N°279/2020 y/o en situación de aislamiento obligatorio en los términos del artículo 7° del Decreto N° 260/2020 (y demás Normas que la modifican y/o complementan en el futuro), deberá comunicar tal situación a su empleador en forma inmediata por cualquier medio (telegrama, e-mail, telefónico, etc.) a fin de evitar el traslado al lugar de trabajo. El empleador podrá solicitarle la documentación que acredite la condición invocada, la cual será remitida por medios digitales, electrónicos y/o telefónicos.

TÍTULO B – TELETRABAJO

1. **Promover el Teletrabajo:** todas las personas trabajadoras cuyas tareas habituales u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer con la Entidad Empleadora las condiciones en que dicha labor será realizada, proveyendo los insumos y herramientas necesarias, según Resolución del MTEySS N°279/2020. De esta manera se contribuye a la baja circulación de personas en la calle y en el transporte público.
2. **Cobertura de ART bajo modalidad de Teletrabajo:** Las personas trabajadoras deben tener cobertura de su jornada laboral semanal, con horarios aproximados y mención de días presenciales. La sugerencia es cubrir 24/7 para que el empleado tenga mejor rango de cobertura.
3. **Respeto a la vida privada:** Todos los sistemas de control del Teletrabajo, destinados a la protección de los bienes e informaciones de propiedad de la Entidad deberán salvaguardar la intimidad de la persona trabajadora y la privacidad de su domicilio.
4. **Informar a las personas** que hacen Teletrabajo, de manera clara cuál será la modalidad de trabajo, jornada, objetivos, medidas de control, etc. Así como cuáles serán las herramientas virtuales, electrónicas y/o telefónicas que deberán usar, y brindar instructivos y capacitaciones sobre esas herramientas.
5. Brindar a las personas que hacen Teletrabajo recomendaciones sobre **Salud postural y Ergonomía**. (Ver folleto de UTEDYC: <http://www.utedyc.org.ar/assets/folleto-de-ergonomia-en-oficinas.pdf>)
6. Se sugiere cumplir con las recomendaciones del MTEySS **“Teletrabajo decente en Argentina. Primer libro blanco nacional de buenas prácticas en teletrabajo, trabajo remoto y trabajo conectado.”**
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/20191009_libro_blanco_de_teletrabajo.pdf

CAPÍTULO VIII – REGISTRO DE ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS.

FACULTADES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES SINDICALES, LABORALES Y SANITARIAS COMPETENTES.

1. Las Entidades deberán llevar un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo.
2. Dicho registro quedará a disposición de las autoridades Sindicales, Laborales y Sanitarias competentes que lo requieran.

Este Protocolo cuenta con cuatro Anexos de referencia:

- Anexo 1: Cuestionario de Seguridad COVID 19
- Anexo 2: Protocolo de Limpieza y Desinfección
- Anexo 3: Figuras Ilustrativas
- Anexo 4: EPP – Elementos de Protección Personal.



Referencias Normativas:

- DNU N°260/2020
- DNU N°287/2020
- DNU N°297/2020
- DNU N°367/2020
- DNU N°459/2020
- Disposición N°5/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.
- Resolución N°29/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.
- Resolución MTEySS N° 21/2020
- Resolución MTEySS N° 207/2020
- Resolución MTEySS N° 279/2020
- Ley N°20.744 Ley de contrato de Trabajo
- Ley (Decreto Ley) N°19.587/1972 de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley N°24.557 sobre Riesgos del Trabajo.
- DNU N°351/1979: Reglamentación de la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- DNU N°170/1996: Reglamentación de Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo.
- **Y demás Normas que en el futuro modifiquen y/o complementen a las antes mencionadas.**

CAPÍTULO IX – MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS POR TIPO DE TAREA LABORAL

Las medidas específicas de prevención, considerando la naturaleza de las tareas y funciones y sus niveles de riesgo, deberán ser consideradas medidas adicionales a las ya recomendadas en los capítulos anteriores de este protocolo.

TÍTULO A - ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCADERÍA

1. Definir los sectores donde se recibirán a proveedores y clientes, con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la Entidad y de ser posible planificar días y horarios para evitar superposición, dando turnos o citas.
2. En los lugares de atención al público el responsable del área designado deberá controlar y restringir el ingreso de clientes de manera de garantizar una distancia de separación mínima de 1,5 metro entre cada cliente, se aconseja señalar el piso para tal fin.
3. Para la entrega y recepción de mercadería, implementar alguna modalidad donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas,

rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.

4. Para mercadería transportada en camiones, coordinar ingresos y egresos de éstos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
5. Para el ingreso de mercadería a los depósitos se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.
6. Disponer, en lo posible, un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo, de modo de reducir la congestión y circulación de personas en el establecimiento y su exposición al transporte público y exteriores.
7. Fomentar el pago con tarjeta de débito y crédito y no usar billetes.
8. Colocar mamparas en las cajas de cobro, mostradores o escritorios que aseguren la protección de quienes atienden público.
9. Las personas trabajadoras deberán desinfectar sus manos con una loción alcohólica (*Ver Anexo 2, Punto 2*), o bien alcohol en gel cada vez que intercambie algún objeto con los clientes. Y además deberá frecuentemente lavar sus manos con agua potable y jabón, si les es posible.
10. Las personas trabajadoras deberán utilizar en forma permanente los EPP provistos por la Entidad empleadora para prevenir los riesgos laborales
11. Las personas trabajadoras deberán, previamente a retomar sus tareas, haber asistido a la capacitación correspondiente para la correcta utilización de los EPP. (*Ver Anexo 4 EPP*)
12. Sólo se permitirá la presencia dentro del establecimiento de un mínimo de público, manteniendo las distancias preventivas ya indicadas evitando aglomeraciones de personas.
13. Se recomienda disponer en el ingreso de público, dispensadores de alcohol en gel o una loción alcohólica, (*Ver Anexo 2, Punto 2*) y aconsejar al público cuando entra que desinfecten sus manos.
14. Limpiar constantemente aquello que se manipula de modo usual y aquello que se encuentre dentro de sus dos metros: mesada, escritorio, papelería, por ejemplo. En la limpieza incluya objetos de uso propio: billetera, lapiceras, superficie de tabletas, teléfonos móviles y cargadores, usando desinfectantes provistos por la Entidad empleadora (*Ver Anexo 2, Punto 2*)

TÍTULO B - TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL EXTERIOR DE LA ENTIDAD.

Para personas trabajadoras que se desempeñan en actividades como; Representantes, cobradores/as, técnicos/as, inspectores/as, auditores/as, vendedores/as, etc.

1. Se recomienda definir un sitio donde puedan recibir documentación, herramientas y los elementos de trabajo y EPP necesarios, ingresando a un lugar predeterminado, aislado de los espacios donde circulan el resto de las personas trabajadoras.
2. Si es posible, enviar a domicilio de la persona trabajadora toda herramienta, documentación, elementos de trabajo y EPP necesarios para realizar su tarea, para evitar su desplazamiento.
3. Si las personas trabajadoras deben permanecer por más de 15 minutos en otra Entidad o Empresa, o bien deba adentrarse en las instalaciones de ésta por motivos de su trabajo, la Entidad Empleadora deberá previamente chequear los protocolos de prevención de dicho lugar, solicitar si es necesaria alguna variación para que cumpla con el presente Protocolo, a fin de garantizar la seguridad y salud de la persona trabajadora.
4. Tomar las medidas necesarias para garantizar que la persona trabajadora pueda ingerir alimentos en un espacio seguro.
5. Si por motivos de trabajo, la persona debiera dormir fuera de su domicilio, la Entidad Empleadora deberá previamente chequear los protocolos de prevención del hotel, solicitar si es necesaria alguna variación para que cumpla con el presente Protocolo, a fin de garantizar la seguridad y salud de la persona trabajadora. **Hay que considerar que la ropa de cama y toallas son un peligroso factor de riesgo para el contagio de COVID-19.**
6. Si por motivos de trabajo, la persona debiera viajar en transportes de media y/o larga distancia, la Entidad Empleadora deberá previamente chequear los protocolos de seguridad de las empresas de transportes, a fin de garantizar la seguridad y salud de la persona trabajadora.
7. Si se usaran vehículos de trabajo, dotarlos de loción alcohólica (*Ver Anexo 2, Punto 2*), o bien alcohol en gel y mantener una buena higiene de manos al salir y al ingresar al vehículo. Los vehículos deben ser desinfectados diariamente.
8. **No se recomienda el uso compartido de vehículos de 4 plazas**, en caso de utilizar vehículos de 4 plazas para transporte de personal, al no poder garantizar la **separación de 1.50 metros** necesario no puede ir más de un acompañante con el/la chofer. Se recomienda disponer de barreras físicas de distanciamiento entre los asientos de adelante y atrás (como paneles acrílicos). Desinfectar luego de cada uso todo el interior, especialmente volante, tablero, manijas de puertas, espejos interiores, palancas, paneles que ofician de barreras físicas, etc. **Se deberá viajar con ventanillas abiertas.**



TÍTULO C - TAREAS DE CONTROL DE ACCESOS Y RECEPCIÓN.

1. Las personas trabajadoras afectadas a tareas de Control de accesos o Recepción de Entidades tienen una alta exposición. De manera que, se deberán extremar los recaudos y medidas preventivas, priorizando las protecciones instaladas en los espacios de trabajo, sobre las protecciones personales sobre las personas.
2. En las garitas, mostradores o escritorios de atención al público, se deberá implementar barreras físicas de aislación entre la persona trabajadora y el público, (como por ejemplo mamparas acrílicas) permitiendo asimismo la ventilación de los espacios.
3. Las personas trabajadoras deben ser provistas de protector naso bucal descartable y alcohol en gel, o en su defecto un recipiente perfectamente cerrado, con gatillo que contenga una loción alcohólica. *(Ver Anexo 2, Punto 2)*
4. Se deberán definir detalladamente los sectores donde ingresarán proveedores y/o clientes, con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la Entidad y de ser posible planificar días y horarios, con asignación de turnos, para evitar superposición y largas filas.
5. En los lugares de acceso peatonal, una persona trabajadora deberá ser asignada como responsable para controlar y restringir el ingreso de clientes de manera de garantizar una distancia de separación mínima 1,5 metro entre cada cliente, señalizando la distancia el piso para tal fin.
6. Se recomienda solicitar a personas del público que ingresan, que lo hagan siempre usando protector naso bucal.
7. La persona trabajadora designada como responsable de controlar y restringir el ingreso de clientes y/o proveedores, deberá contar con protector naso bucal y, además, protección facial completa, de material transparente.
8. Para los accesos vehiculares, se recomienda que quien conduzca el vehículo se quede en el interior de este, y se recomienda que siempre usen protección naso bucal (barbijo)
9. Si las personas trabajadoras de tareas de control de accesos y recepción deben por sus tareas, abandonar sus espacios de aislamiento (garita, mostrador, escritorio con mamparas), por ejemplo, para controlar documentación, o el baúl de los vehículos que ingresan, etc., deberán utilizar además de la protección naso bucal (barbijo), máscara de protección facial completa transparente.
10. Para mercadería transportada en camión o camioneta, coordinar ingresos y egresos de éstos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea siempre dentro del camión.
11. Si en el espacio de acceso a la Entidad, se llevara adelante el control sanitario del personal (control de temperatura), esta actividad deberá ser desarrollada en un sitio preparado para tal fin, preferentemente aislado de la recepción o mostrador/garita de control de acceso.

12. No se recomienda que las personas trabajadoras de control de accesos o recepción se ocupen de llevar el control sanitario de los trabajadores y trabajadoras, (que se describe en el Capítulo III Punto 7), sino que lo realice personal del área de Recursos Humanos, o Medicina Laboral.

TÍTULO D - TAREAS DE CUIDADO Y ASISTENCIA DE PERSONAS

Para todas las personas trabajadoras de Entidades Geriátricas o Entidades donde se asistan a personas con necesidades especiales, como Hogares e Internados.

El cuidado de residentes es una de las tareas de mayor exposición al COVID-19. Merecen un especial cuidado las personas trabajadoras que se desempeñan en el cuidado personas mayores de 65 años, niñas y niños, y personas con discapacidad, en Entidades Civiles, siguiendo con las **Referencias* normativas que se detallan al final del presente Título.

Art. 1 - Factores de riesgo de las personas residentes:

1. El contacto estrecho es imposible de evitar y sobre los residentes hay que tomar en cuenta ciertos factores
2. A veces presentan comorbilidades (enfermedad cardiovascular, enfermedad respiratoria crónica y diabetes, entre otras) como factor de riesgo para formas graves de COVID-19
3. Tienen contacto estrecho con otras personas (sus cuidadores) y otros convivientes.
4. Suelen pasar mucho tiempo en entornos cerrados y con población igualmente vulnerable.
5. Un gran porcentaje se encuentran inmovilizados, en sillas de rueda o con dificultad para desplazarse por sí mismos.

Art. 2 - Medidas Generales en el Establecimiento:

- Cumplir con las medidas generales especificadas en este Protocolo.
- Informar en forma fehaciente a todos los familiares, visitantes, usuarios y proveedores sobre las medidas preventivas y las restricciones.
- Instalar dispensadores de alcohol en gel para residentes (idealmente tanto dentro como fuera de la habitación).
- Colocar carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria en la entrada de los centros, en salas de espera o recepciones.
- Dar licencia preventiva al personal con síntomas respiratorios o fiebre.
- Si se detecta un caso positivo se deberá designar en el centro un área diferenciada para residentes con y sin infección con el objetivo de disminuir el riesgo de que se genere un

brote en la residencia como así también establecer el mecanismo de estudio y seguimiento de sus contactos estrechos.

Art. 3 - Desinfección de objetos de apoyo:

Las sillas de ruedas y apoyos también deben desinfectarse según las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Puntos claves para la desinfección de las sillas de ruedas:

- La funda del asiento: los usuarios suelen estar sentados un promedio de 10 horas todos los días en su silla de ruedas. La funda del asiento sufre compresión con el cuerpo, por lo que la aireación es mala. También puede producirse humedad y afectar a la acumulación de residuos y gérmenes.
- Almohadilla para la espalda: la almohadilla para la espalda toca la piel de la espalda en un área grande y también es fácil de mojar con sudor. El material suele estar caliente y puede estar húmedo.
- Puños de empuje: es uno de los focos de infección de las sillas de ruedas. Son utilizados por diferentes manos y fácil de transmitir contagios. Es imprescindible limpiar estas zonas.
- Neumáticos: las partes de la silla de ruedas que tocan el suelo, además de rodar a través de diversos entornos.
- Aros de propulsión: son los que más contacto toman con la persona.

Procedimiento:

- Limpiar profundamente los elementos claves: aros de propulsión -puños de empuje – neumáticos – apoyabrazos – almohadón y frenos.
- Limpiar el chasis.
- Limpiar los joysticks en caso de sillas de ruedas eléctricas.
- En caso de otro tipo de producto de apoyo, debemos tener en cuenta las mismas recomendaciones y desinfectar partes del producto con el que tenemos contacto, sobre todo cuando se hace uso en lugares de alto tránsito.

Art. 4 - Medidas para personas trabajadoras:

Todas las personas trabajadoras encargadas de la asistencia (sanitaria y no sanitaria) deben seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus, según las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación:

- El uso de barbijos quirúrgicos sólo está recomendado para el personal que asiste a personas que presentan síntomas respiratorios o fiebre.
- Las personas que asisten a personas con sospecha de COVID-19 deben utilizar en forma adecuada el equipo de protección personal (EPP).
- Realizarán higiene de manos antes y después del contacto con los residentes, después del contacto con superficies o equipos potencialmente contaminados (se considera contaminado todo aquello que haya entrado en contacto con un caso sospechoso o



sus secreciones o permanecido a una distancia menor a dos metros de este) y después de quitarse el equipo de protección individual.

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse según la técnica correcta
- Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos puede realizarse con loción alcohólica (*Ver Anexo 2, Punto 2*); si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Los guantes deben ser cambiados siempre con cada residente y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos. Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

Art. 5 - Actuación ante Caso Sospechoso.

- Todos aquellos residentes que presenten sintomatología respiratoria aguda o fiebre deberán restringir sus movimientos lo máximo posible y quedarse en una habitación con buena ventilación (preferiblemente al exterior) e idealmente con un baño propio hasta que sea evaluado por el personal médico y defina la necesidad de aislamiento si se sospecha COVID-19
- Si luego de la evaluación profesional medica el paciente cumple criterios de caso sospechoso, se derivará, si corresponde, con el servicio de emergencia al centro determinado por las autoridades Sanitarias Nacionales y/o Locales.
- Mientras se espera la derivación se deben dar aviso a toda la comunidad laboral y a sus Representantes Sindicales (delegados/as), o en su defecto a la Seccional de UTEDYC
- Deberán implementar inmediatamente las precauciones estándar, por contacto y por gotas que consiste en: Higiene de manos – Guantes descartables - Barbijo quirúrgico – Camisolín impermeable- Protección ocular - Aislamiento individual. (Es importante tener en consideración la posibilidad de contar con un espacio donde potencialmente pueda realizarse el aislamiento hasta la derivación).
- Debe reducirse al mínimo posible el número de personas trabajadoras sanitarias y no sanitarias en contacto directo con el residente con sospecha o enfermedad por COVID-19.
- Se colocarán carteles en la puerta o en la pared fuera de la habitación del residente donde se describa claramente el riesgo y el tipo de precauciones necesarias para cada caso.
- Las salidas a las zonas comunes deberán restringirse al mínimo posible y, si éstas fueran necesarias, la persona infectada deberá llevar barbijo.
- Todo integrante del equipo de salud que asista a un residente con sintomatología respiratoria debe utilizar las medidas de protección recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación (*Ver Anexo 4 EPP*)



- Ante la sospecha de COVID-19 se informará en forma inmediata al residente, a la familia y a las autoridades de salud pública. Se realizará el seguimiento según lo establecido por estas últimas.
- Se suspenderán las visitas de familiares durante el tiempo que el paciente tenga indicación de aislamiento y si éstas fueran imprescindibles, deberán cumplir las medidas de protección recomendadas.

Art. 6 - Limpieza, vajilla y ropa de cama ante un Caso Sospechoso.

- Se recomienda que la vajilla utilizada por una persona con sospecha de COVID-19 en aislamiento sea descartable, que permanezca en la habitación y sea desechada dentro de la misma, evitando la contaminación del medio ambiente y personas. Si no se dispone de vajilla descartable, se recomienda lavar la vajilla reutilizable en un lavavajillas. Si no dispone de lavavajillas, se recomienda lavarse a mano con detergentes usando el EPP apropiado según técnica adecuada.
- El personal deberá colocarse el EPP para aislación: (Guantes descartables - Barbijo quirúrgico – Camisolín impermeable- Protección ocular) para entregar la comida a los pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19. Retirarse el EPP de manera correcta y antes de salir de la habitación. La retirada de la ropa de la habitación del paciente se realizará según las recomendaciones, embolsada y cerrada dentro de la propia habitación.
- Los residuos estarán con tapa y etiquetados con las advertencias precisas.
- Toda ropa de cama, toallas o vestimenta del residente deberá ser guardada en bolsas identificadas con el peligro de contagio.
- Se manipularán en lavandería con todos los EPP para aislación, sin mezclar con otras prendas.
- No de debe sacudir ninguna prenda o ropa de cama.
- Sumergir en agua tibia con abundante jabón o detergente.
- Proceder luego al lavado a máquina habitual.
- Desinfectar carros, cestos, mesadas, y toda aquella superficie en contacto con las prendas o ropa de cama de una persona con sospechas de COVID-19.

***Referencias:**

- Strategies to Prevent the Spread of COVID-19 in Long-Term Care Facilities (LTCF)
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/healthcare-facilities/prevent-spread-in-longtermcare-facilities.html>
- Documento técnico Recomendaciones a residencias de mayores y centros socio sanitario para el COVID-19 Versión de 5 de marzo de 2020. Sociedad de Gerontología Española
- Guía de prevención y control frente al COVID19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial Versión de 24 de marzo de 2020. Ministerio de Sanidad de España.
- The Epidemiological Characteristics of an Outbreak of 2019 Novel Coronavirus Diseases (COVID-19) — China, 2020
- Módulo de Comunicación Inclusiva de UNICEF: https://www.unicef.org/disabilities/files/RESPUESTA_COVID_-_SPANISH.pdf
- Ministerio de Salud de la Nación "Recomendaciones para la prevención y abordaje de COVID-19 en residencias de personas mayores. <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001853cnt-recomendaciones-residencias-adultos-mayores-covid19.pdf>



Anexo 1 - Cuestionario de seguridad COVID-19

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de cada trabajador trabajadora, para poder determinar si se encuentra en condiciones de salud o no para retomar sus actividades laborales.

Nombre y Apellido.....

DNI..... Legajo.....

Tareas laborales.....

Marque con una cruz en caso de respuesta afirmativa:

1.	¿Se encuentra dentro de un grupo de riesgo: personas mayores de 60 años, personas con diabetes, con enfermedades respiratorias, personas gestantes, entre otras? Indique cuál/es:
2.	¿Usted o algún miembro de su familia ha regresado en los últimos 14 días de algún país de emergencia como: China, España, Italia, Estados Unidos, Corea del Sur, Brasil, Chile, Ecuador, entre otros?
3.	¿Usted o algún miembro de su familia tiene un historial de viaje o residencia de zonas de transmisión local, (ya sea comunitaria o conglomerados) de COVID-19 en Argentina?
4.	¿Usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado por el sistema sanitario en los últimos 14 días?
5.	¿Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, tos, cansancio, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida del sentido del gusto o el olfato? Indique cuál/es:

Lugar y Fecha.....

Firma de el/la trabajador/a.....

*Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>



Anexo 2: Protocolo de limpieza y desinfección para prevenir COVID-19

Objetivo: Eliminar por arrastre la suciedad visible de un objeto o superficie mediante la utilización de agua y sustancias químicas (detergentes, cloro, lavandina o productos con amonio cuaternario).

Responsable: Personal que coordine tareas de limpieza o maestranza, con la colaboración de todas las personas trabajadoras del área, chequeando la eficacia del método de limpieza, y la seguridad de las personas que desempeñan las tareas.

Metodología de Trabajo: Siempre se debe comenzar limpiando por lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo, luego se realiza la desinfección.

Vale aclarar que:

- **La limpieza** consiste en eliminar la suciedad de los objetos o superficies
- **La desinfección** es la eliminación de los microorganismos y virus presentes los objetos o superficies, por medio de diluciones desinfectantes.

1 – INFORMACIÓN GENERAL

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas.

Por lo tanto, como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la técnica de “**doble balde - doble trapo**” utilizada en los centros hospitalarios para evitar infecciones intrahospitalarias y que aplica en cualquier ámbito laboral en este contexto de pandemia. Esta técnica es muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (ver diluciones en punto 2), un carro con dos baldes y dos trapos o mopas.

Elementos de protección personal:

- ✓ Guantes resistente e impermeables
- ✓ Delantal de plástico / impermeable
- ✓ Anteojos de seguridad y/o protector facial
- ✓ Si son ambientes sin ventilación, usar respirador con filtro para cloro
- ✓ Zapatos/zapatillas de seguridad con suela antideslizante

Elementos Necesarios:

- ✓ Carro de limpieza completo con doble balde y mopa / trapos
- ✓ Detergente multienzimático
- ✓ Limpiador desinfectante (diluciones ya preparadas)
- ✓ Cepillo



- ✓ Rociadores con desinfectantes (con diluciones ya preparadas)
- ✓ Paños de limpieza descartables
- ✓ Material de sustitución (jabón, toallas de papel, papel higiénico)

Para asegurar una correcta limpieza y desinfección, esta tarea deberá realizarse dos veces al día como mínimo, siguiendo estas recomendaciones:

2 - PRODUCTOS DESINFECTANTES:

Puntos clave antes de usar un desinfectante:

- Chequear fecha de vencimiento.
- Usar acorde a instrucciones del fabricante, su uso indebido puede resultar en menor o falta de efectividad o puede ser peligroso.
- Diluir según indicación del fabricante.
- No mezclar productos entre sí (por ejemplo, lavandina con detergente) salvo indicación del fabricante.
- Al realizar las diluciones y colocar en otros recipientes se deberá rotular correctamente los mismos con el contenido obtenido. (Ejemplo: Dilución de hipoclorito de sodio)

a) Solución Clorada; con Hipoclorito de sodio / Lavandina:

La dilución correcta de hipoclorito de sodio para desinfección de áreas críticas es entre 500 y 1000ppm (partes por millón). Es decir que necesitamos usar diluciones que contentan entre 500 y 1000 mg de Hipoclorito de Sodio por Litro de Agua.

Si se utiliza lavandina comercial, se deberá chequear en etiqueta la concentración inicial de hipoclorito de sodio, (*habitualmente es de 25 a 55 gr/litro de hipoclorito de sodio*) y sobre este dato calcular cuanta lavandina necesitare diluir en un litro de agua. Entonces saber cuántos cc de lavandina para diluir correctamente deberemos hacer el siguiente calculo:

Si la lavandina a usar tiene por ejemplo; una concentración de 55gr. de cloro por litro, hacer la siguiente cuenta:

$$\frac{1000 \text{ (ppm)} \times 1000 \text{ (ml de agua en el pulverizador)}}{55000 \text{ gr. de cloro a mg (tiene la lavandina)}} = 20 \text{ cc de cloro en 1 litro de agua, (para usar en rociadores)}$$

**Vale aclarar que cc y ml son equivalentes.*

EJEMPLOS:

TIPO DE LAVANDINA	CANTIDAD DE LAVANDINA	CANTIDAD DE AGUA
Lavandina de uso doméstico Concentración: 25 gr de cloro por litro (2,5%)	40 ml de lavandina (4 cucharadas soperas)	1 litro de agua
	400 ml de lavandina	10 litros de agua
Lavandina de uso doméstico Concentración: 55 gr de cloro por litro (5 %)	20 ml de lavandina (2 cucharadas soperas)	1 litro de agua
	200 ml de lavandina	10 litros de agua
CLORO 100 gr de cloro por litro (10 %)	10 ml de cloro (1 cucharadas soperas)	1 litro de agua
	100 ml de cloro	10 litros de agua

- La dilución se deber realizar con agua fría
- La solución clorada debe aplicarse sobre superficies ya limpias (eliminando previamente todo material y/o suciedad visible).
- Debe dejarse actuar al menos 5 minutos.
- Es importante tener en cuenta que la solución clorada si no está envasada, en contacto con el aire o la luz pierde efectividad, con lo cual se recomienda reponer los baldes a las 4 horas).
- Para uso en recipientes con gatillo, utilizar envases con cierre perfecto y que no permitan el paso de la luz.

b) Alcohol líquido de 70° o 70%: se trata de alcohol de uso específico para laboratorios, que ya viene de fábrica preparado al 70% o de 70°. Hay que usarlo puro, **no debe diluirse**.

c) Loción alcohólica, con alcohol líquido de uso común: el alcohol líquido que se compra habitualmente en farmacias o supermercados es de aproximadamente 96° o 96%, y debe usarse diluido en agua, ya que diluido es más efectivo como desinfectante.

Loción alcohólica: con Alcohol 96° o 96% se debe diluir de la siguiente manera:

7 partes de alcohol y 3 de agua (70- 30). Es decir, si tengo un **rociador con capacidad de 1 litro**, pondré:

(700ml de Alcohol + 300ml de agua) = **1000 ml de dilución (1 litro)**

- Siempre almacenar la dilución en envases herméticamente cerrados con rociadores para evitar que se evapore y pierda efectividad.
- Tener precaución con la cercanía de fuentes con fuego (por ejemplo, hornallas) ya que el alcohol es inflamable.

c) Peróxido de hidrógeno: (Agua oxigenada al 3%), sin diluir.

d) Amonio cuaternario: cualquier desinfectante que presente esta sustancia como principio activo sirve para desinfectar, (respetar siempre las diluciones del prospecto del producto).

*** CONSIDERANDO QUE LAS SUSTANCIAS JABONOSAS INACTIVAN AL VIRUS DEL COVID-19, SE DETALLAN PRODUCTOS PARA LAVADO DE TEJIDOS:**

e) Detergente desengrasante: el detergente de cocina con agua sirve como primer lavado, y también para higienizar elementos que puedan mojarse, como vasos, platos, cubiertos. Puede usarse también lavavajillas.

f) Jabón o detergentes de telas: jabones en pan para lavado a mano o jabones para lavado en lavarropas, para vestimenta, ropa de cama, toallas, etc.

3- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES EN GENERAL

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente y realizar una adecuada fricción. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

PROCEDIMIENTO:

- Las personas que realicen esta tarea deberán contar con todos los EPP necesarios, detallados en el punto 1.
- Deberán estar perfectamente informadas del procedimiento de limpieza y desinfección, y ser provistas de todos los elementos necesarios.
- Siempre se debe realizar la higiene de las manos con agua y jabón o loción alcohólica o alcohol en gel, antes y después de usar los guantes.



Limpieza húmeda:

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.).

Un procedimiento sencillo es la **técnica de doble balde y doble trapo**:

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar.
- Siempre comenzar desde la zona más limpia hacia la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección:

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con la solución desinfectante (*ver Punto 2*) pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza.

Esta solución desinfectante produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina haciendo las diluciones explicadas en el punto 2 de este anexo):

- Preparar la dilución de lavandina según corresponda (*ver Punto 2*) para un balde de 10 litros.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.
- El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Mesas de reuniones

- Dejar sobre la mesa un envase con desinfectante de superficies, para que el personal aplique el producto sobre un paño descartable de único uso, para realizar la limpieza y desinfección de sus dispositivos táctiles. (Producto compatible con elementos electrónicos).
- Previo y post reunión limpiar y desinfectar la superficie de la mesa humedeciendo un paño descartable de único uso rociando un limpiador desinfectante. Limpie en un solo sentido.
- Observe que la mesa quede seca.
- De ser posible, realizar reuniones vía web, aun cuando los participantes estén en el mismo predio / edificio.

Picaportes, control de accesos, botoneras de ascensores y barandas

- Todos los productos que se usen para la limpieza y desinfección de estas superficies deben ser compatibles con el material a limpiar, para evitar el deterioro del elemento.
- Nunca aplicar el producto directamente sobre la superficie a limpiar, utilizar siempre un paño humedecido limpiando de lo más limpio a lo más sucio por arrastre o fricción.
- Limpiar y desinfectar los picaportes y barandas de todas las zonas, después de cada turno como mínimo, dependiendo de la frecuencia de uso, se debe considerar hacerlo en períodos más cortos, utilizando **doble balde - doble trapo**.
- Dejar secar
- Luego rocíe los mismos con limpiador sanitizante de superficies.

Teléfonos

- Utilizar paños humedecidos descartables con el producto limpiador sanitizante (puede ser loción alcohólica líquida al 70%) de superficies para realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos:
- Tubo, cuerpo y la botonera del aparato.
- Repetir este procedimiento 3 o 4 veces al día.
- Chequee que el elemento quede seco.

4- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES: PISOS

Técnica de Limpieza: Doble Balde

- Elementos de protección personal
- Guantes resistentes
- Delantal de plástico Impermeable
- Calzado de seguridad con suela antideslizante

Elementos Necesarios:

- Carro de limpieza, completo con doble balde y mopa.
- Compartimento inferior: 1 balde con agua limpia (para enjuagar la mopa sucia) y otro balde con limpiador/desinfectante.



Procedimiento:

- Colocarse todos los elementos de protección personal. (EPP).
- Evitar barrer el piso, para remover la suciedad grosera retirar con elemento que no levante polvo ni produzca dispersión de partículas ambientales, (por ejemplo, se puede utilizar un cepillo humedecido o envuelto con un trapo húmedo) dependiendo las características del lugar.
- Sumergir la mopa en el balde que contenga un limpiador/ desinfectante de piso.
- Limpiar/desinfectar el piso utilizando técnica de zigzag siempre de lo más limpio a lo más sucio.
- Enjuagar frecuentemente la mopa si se observa sucia en el balde de agua limpia.
- Continuar limpiando el piso con el producto limpiador/desinfectante.
- Cubrir toda la superficie, fregando el piso.
- Cambiar el agua del balde si se observa muy sucia y utilizar agua limpia con el producto limpiador/desinfectante y continuar limpiando.
- Al finalizar la actividad enjuagar la mopa en el balde con agua limpia, escurrir y secar el exceso de producto.
- Dejar el carro y todos los elementos del carro limpio, desinfectado y seco para el otro turno.
- Limpiar y desinfectar el palo de la mopa de arriba hacia abajo.
- Los baldes limpios y desinfectados boca abajo.
- Dejar el delantal limpio y desinfectado para un nuevo uso. (Debe quedar seco)
- Retirarse los guantes y realizar higiene de manos con agua potable y jabón, si no pudiera utilizar loción alcohólica o alcohol en gel.

5 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES: COCINAS

- Los elementos que se utilicen para la limpieza y desinfección de este sector deben ser de uso exclusivo; como guantes de tipo doméstico y paños descartables.

Mobiliario

- Aplicar con rociador un detergente multienzimático en el paño descartable y limpiar friccionando vigorosamente las superficies de las mesas y azulejos con ayuda de agua templada (30°C) de lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo.
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.
- A continuación, se procederá a desinfectar las superficies. Para ello deberá aplicarse un producto desinfectante (Ver Punto 2), con el uso de un rociador.
- Dejar actuar 10 minutos.
- Remover exceso con paño descartable.

- Para mesadas de acero aplique recubrimiento post desinfección (¿qué es? NO está mencionado previamente), que mantenga el efecto bactericida por 24 horas y renovar al término de ese lapso con paño descartable.

Perillas y manijas de mobiliario

- Luego de limpiar y desinfectar las perillas, del modo indicado anteriormente, aplique limpiador sanitizante de superficies (efecto residual) o recubrimiento antimicrobiano post desinfección (Tipo Hybridon).
- Dejar secar.

Utensilios

- Los utensilios (por ejemplo: platos, vasos, cubiertos), deberán lavarse luego de cada uso.
- Remojar los utensilios en agua templada (30°C) con detergente multienzimático.
- Dejar actuar 5 minutos.
- Cepillar haciendo espuma y enjuagar con abundante agua.
- A continuación, remoje los utensilios en un desinfectante por 10 minutos, con la finalidad de desinfectar los mismos.
- Enjuagar y dejar secar a aire.

6 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES: BAÑOS Y VESTUARIOS

***Técnica sugerida de Limpieza: Doble Balde y Doble Trapo**

Procedimiento:

- Colocarse todos los elementos de protección personal. (EPP).
- Humedecer los paños con detergente multienzimático y limpiar de lo limpio a lo más sucio.
- Cepillar las superficies internas de los inodoros vigorosamente utilizando producto multienzimático. (Siempre de lo más limpio a lo más sucio)
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.
- A continuación, se procederá a desinfectar las superficies. Utilizando un paño humedecido o rociador con el producto desinfectante sobre toda la superficie.
- Dejar actuar 10 minutos.
- Remover exceso con paño descartable.

- Con la finalidad de mantener las superficies desinfectadas a lo largo del día, se recomienda aplicar el limpiador desinfectante de un solo paso en todas las superficies, al menos 4 veces al día.
- Para superficies de alto contacto, como picaportes, grifos, botón de descarga, se recomienda limpiar, desinfectar, y a su vez, aplicar limpiador sanitizante de superficies, con la finalidad de brindar efecto residual.
- Para tapas de inodoros se recomienda usar recubrimiento post desinfección, que mantenga el efecto bactericida por 24 hs. Renovar al término de ese lapso. (Tipo Hybridon)
- Dejar un rociador con solución clorada (*ver Punto 2 de este anexo*) y papel para secar las superficies. Cada usuario del baño (por lo menos inodoros) antes de usarlo puede rociar y secar. Esta solución se debe reponer en forma diaria.
- Disponer de toallas de papel descartable y reponer de forma periódica.
- **Por último, se deberán limpiar y desinfectar los pisos, *ver Punto 4 de este anexo*.**

7- VENTILACIÓN DE AMBIENTES

La ventilación de ambientes cerrados, aún y sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire y disminuir la posible carga viral en suspensión.

Se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

ANEXO 3 - FIGURAS ILUSTRATIVAS

FIGURA 1: Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

¿Cómo lavarse las manos?

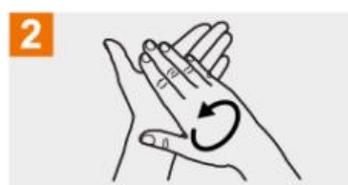
 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



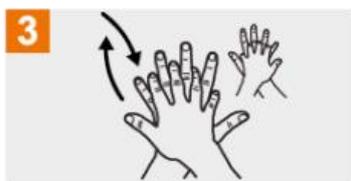
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



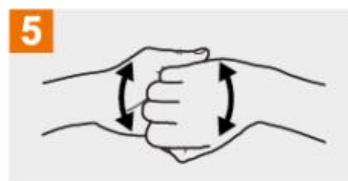
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



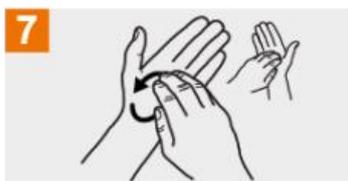
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



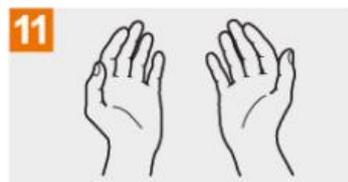
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands



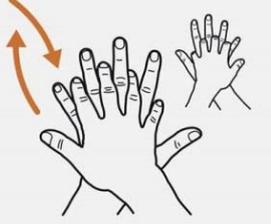
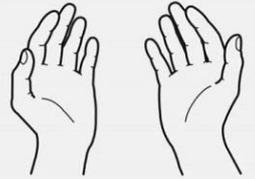
UTEDYC

FIGURA 2: Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

<p>1a</p> 	<p>1b</p> 	<p>2</p> 
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>		<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3</p> 	<p>4</p> 	<p>5</p> 
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p> 	<p>7</p> 	<p>8</p> 
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>

 <p>Organización Mundial de la Salud</p>	<p>Seguridad del Paciente</p> <p>UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA</p>	<p>SAVE LIVES</p> <p>Clean Your Hands</p>
---	---	---

FIGURA 3: Ubicación y distancia recomendada en comedores y salas de reunión.

En comedores y salas de reunión, respetar una distancia mínima de 1,5m y no sentarse de frente a otra persona

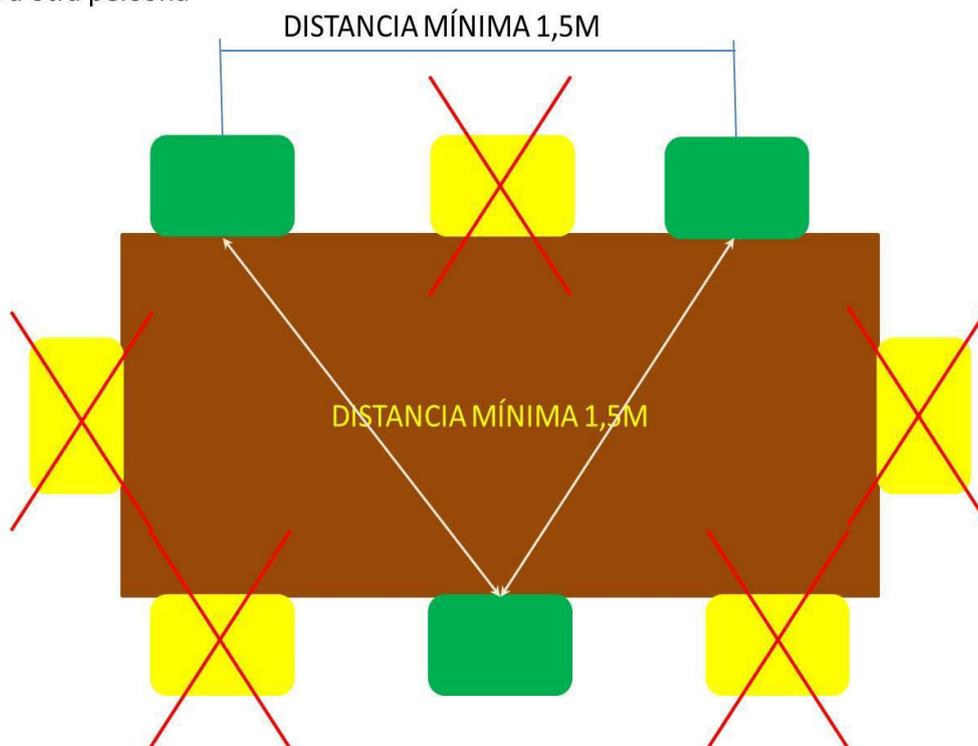
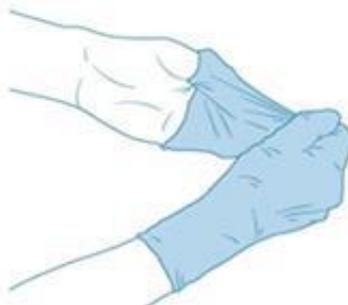


FIGURA 4: Como quitar los guantes descartables

CÓMO QUITARSE LOS GUANTES CON SEGURIDAD



- 1** Pellizca el guante en la muñeca. Evita tocar la piel.



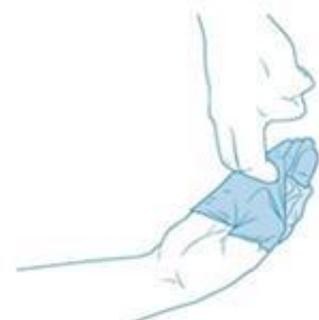
- 2** Retira el guante totalmente.



- 3** Recoge el guante con la otra mano manteniéndolo sujeto y arrugado.



- 4** Deslizamos dos dedos dentro del segundo guante. **No tocar la parte exterior del guante.**



- 5** Retiramos el segundo guante.



- 6** Una vez nos quitamos los guantes, **los desechamos en una papelera con bolsa de plástico y la cerramos. Lavamos las manos.**

FUENTE: INRS
A. MATILLA | EL MUNDO GRÁFICOS

FIGURA 5: Como ponerse, usar y quitarse un protector naso bucal:

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud Américas ACTUALIZACIÓN 26 abril 2020 **Conócelo. Prepárate. Actúa.** www.paho.org/arg/coronavirus

Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar un barbijo, teniendo en cuenta las disposiciones locales de uso obligatorio:

-  Antes de colocarse y después de quitarse un barbijo de cualquier tipo, lávese las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
-  Cúbrase la boca y la nariz con el barbijo y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y el barbijo.
-  Evite tocar el barbijo mientras lo usa; si lo hace por error, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
-  Cámbiese de barbijo tan pronto como esté húmedo y no reutilice los barbijos de un solo uso.

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud Américas ACTUALIZACIÓN 26 abril 2020 **Conócelo. Prepárate. Actúa.** www.paho.org/arg/coronavirus

Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar un barbijo, teniendo en cuenta las disposiciones locales de uso obligatorio:

-  Mientras se usa el barbijo, trate en lo posible de minimizar las acciones que puedan facilitar la transmisión, como hablar con el barbijo puesto.
-  Para quitarse el barbijo: hágalo desde detrás, de donde está sujetado, sin tocar la parte delantera del barbijo. Deseche los barbijos de un solo uso inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Si el barbijo es de tela (no descartable), siga las recomendaciones de las autoridades de salud sobre su lavado y reutilización segura.
-  Nunca apoye los barbijos en una superficie. Si sucediera, se debe limpiar y desinfectar la superficie con lavandina o alcohol.

FIGURA 6: Ministerio de Salud - Higiene respiratoria:

¿Cómo podemos prevenirlo?



- **Al toser o estornudar,** cubrirse la boca con el pliegue del codo o utilizar un pañuelo descartable, desecharlo y lavarse las manos inmediatamente.

Coronavirus
COVID-19



Ministerio de Salud
Argentina

FIGURA 7: Ministerio de Salud – Ante síntomas:

nuevo
coronavirus
COVID-19

cuidarte es
cuidarnos

cuidados

si tenés tos, resfrío, dolor
de garganta o dificultad
para respirar quedate en
tu casa y evitá el contacto
con otras personas

Argentina unida
salud

FIGURA 8: Ministerio de Salud – Ventilación:



FIGURA 9: Ministerio de Salud – No compartir objetos:

nuevo
coronavirus
COVID-19

cuidarte es
cuidarnos

cuidados

no compartir el mate,
la vajilla y demás
objetos de uso personal

Argentina unida salud

ANEXO 4 – ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

CONSIDERACIONES GENERALES

Con el fin de intentar reducir la transmisión del virus, existen muchos elementos de protección, pero algunos no se consideran de tipo sanitario y son solo medidas de tipo complementario que **no sustituyen las medidas higiénicas ni de distanciamiento interpersonal**.

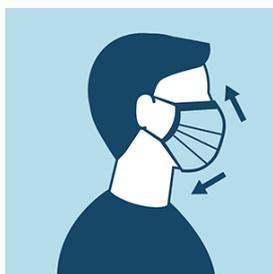
- LAS ENTIDADES EMPLEADORAS TIENEN LA **OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR LOS EPP NECESARIOS**.
- LAS PERSONAS TRABAJADORAS TIENE LA **OBLIGACION DE UTILIZARLOS PARA PRESERVAR SU SALUD**.
- Los EPP son individuales, **NO SE DEBEN COMPARTIR**.
- Si son descartables, **NO SE DEBEN REUTILIZAR**.

1. Protección respiratoria, mascarillas naso bucal

La protección respiratoria naso bucal (“barbijos sociales”) constituye una barrera física protectora que intenta disminuir la trasmisión del virus entre las personas, por la vía respiratoria. No se consideran protecciones de tipo sanitario, pero contribuyen a la estrategia sanitaria comunitaria, minimizando la proyección de fluidos naso bucales.

La protección respiratoria naso bucal debe cubrir nariz, boca y mentón. Si son de confección casera es recomendable que sea de tela resistente, tipo algodón o friselina no tejida, de doble o triple capa.

Deben ser reemplazadas cada vez que estén humedecidas, ya que al humedecerse la posibilidad que su efecto de barrera protectora disminuya.



- Si la mascarilla es desechable, asegúrese de hacerlo de manera segura en un recipiente adecuado.
- Si es reutilizable, lave la mascarilla lo antes posible después de usarla con detergente y agua tibia o sumergiéndola en una dilución de lavandina (1 parte de lavandina en 50 partes de agua) durante 30 minutos. Después lavar con agua y jabón y enjuagar muy bien y dejar secar.

2. Protección ocular

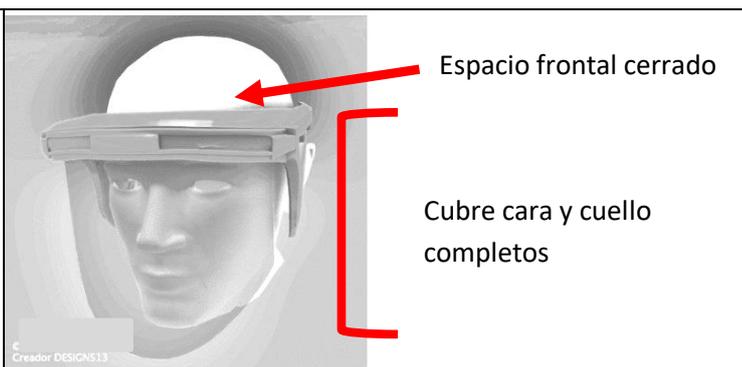


La protección ocular constituye una barrera para el ingreso del virus por la mucosa de los ojos. Para ser efectiva contra salpicaduras y pequeñas gotas de una persona a otra al hablar, toser o estornudar, el mismo debe ser tipo envolvente o con protección lateral o tipo antiparras. Con buen sello contra la cara, herméticos en los ojos y áreas circundantes y con tratamiento antiempañante.

Estas protecciones si son reutilizables. Luego de cada uso deben ser lavadas y desinfectadas según indicaciones del fabricante.

3. Protección facial (pantallas)

La protección facial (pantalla) evita el contacto del rostro con las pequeñas gotas de fluidos naso bucales que pueden esparcirse de una persona a otra al hablar, toser, estornudar. Además, representa una barrera física al intentar tocarse la cara u ojos con las manos. La pantalla debe ser transparente para garantizar una buena calidad visual, poseer el espacio frontal cerrado y ser de material resistente y lavable.

<p>La pantalla facial debe ser envolvente y cubrir frente, rostro, mentón y cuello inclusive y la base de sujeción contará con una banda ajustable (arnés) con posibilidad de regulación y ajuste alrededor de la cabeza.</p>	 <p>© Creador DESIGN513</p>
---	--

4. Guantes

Los guantes constituyen una barrera física entre la piel de las manos de la persona trabajadora y cualquier superficie de contacto (sean estas superficies objetos o personas). El uso de guantes crea muchas veces una sensación de “falsa seguridad”, por lo cual se deben usar con mucho cuidado, solo cuando es necesario, así como el retiro de estos.

Los guantes deben poseer una longitud de manguito que cubra la mitad del antebrazo. Se deberá garantizar la disposición de diferentes tamaños, adaptándose a las características físicas de las personas trabajadoras, evitando que los guantes les queden grandes o chicos.

	Los guantes deberán ser descartables, sin polvo y libre de látex. No estériles. Ambidiestro. Puño con reborde, por ejemplo, de nitrilo.
---	---

	Para limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura, por ejemplo, nitrilo flocado (verdes).
---	--

5. Protección del cuerpo

Se considera en este apartado aquella protección adicional para la ropa de trabajo y calzado de seguridad, en particular para evitar el contacto del virus con estas prendas y calzado.

Preferentemente se utilizará ropa tipo guardapolvos de algodón, que deberán ser lavados diariamente al finalizar la jornada.

La protección del cuerpo se proveerá a las personas trabajadoras que puedan estar en contacto con superficies presuntamente contaminadas con el virus (personas que puedan estar en contacto con público en general o personas que no hayan mantenido controles médicos para verificar la aparición de síntomas por haber contraído el virus), así como para todo trabajador de fuerzas de seguridad, personal médico y auxiliares y personal de salud para la asistencia de pacientes o casos sospechosos.

Para personal sanitario y de cuidado de personas, se utilizará camisolín o batas / mamelucos, resistentes a fluidos, de un solo uso (desechables) de longitud hasta la mitad de la pantorrilla. De ser necesario, se podrán utilizar cubre calzados y cofias para la cabeza, también desechables.

Si se opta por la opción de camisolín o batas serán de un solo uso debiendo descartarse al final de la jornada laboral con los recaudos necesarios.

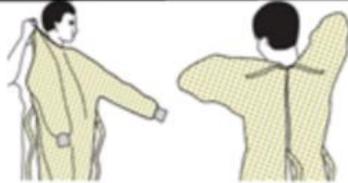
Secuencia de colocación de EPP

1ro – Higiene de manos



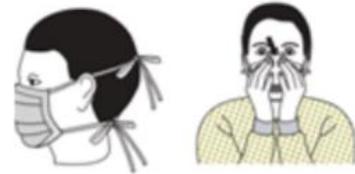
2do - Camisolín

- No olvidar atarlo a la altura del cuello/hombros y cintura



3ro - Barbijo común o filtro de partículas según el caso

- Colocación correcta
- Ajuste nasal
- Deslizar sobre el mentón
- Y chequear ajuste del barbijo

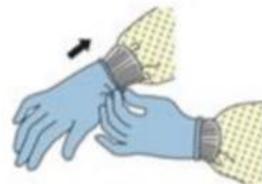


4ro - Gafas



5to – Guantes comunes

- Colocarlos sobre el camisolín



Fuente: Recomendaciones para el uso de los EPP Coronavirus COVID-19 Ministerio de Salud, Argentina

6. Procedimiento de retiro de EPP y camisolín

Hay que considerar siempre que el exterior de cada uno de los EPP está contaminado.

- a. Antes de comenzar el retiro de los EPP, asegúrese de que haya recipientes para colocar los mismos según corresponda.
- b. Los EPP desechables, por ejemplo, tapabocas, deberán desecharse en tachos de residuos con tapa y apertura con pedal u otros sistemas, que eviten el contacto.
- c. Los EPP reutilizables, deberán guardarse de manera segura, en un contenedor, para su posterior desinfección.
- d. Los EPP deben ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- e. Destinar un lugar específico para el retiro de los EPP.

Pasos para quitarse el equipo de protección personal (EPP), incluido el camisolín, bata y/o Mameluco:

1. Higienícese las manos con los guantes puestos.
2. Sáquese el camisolín / bata o mameluco: idealmente frente a un espejo, incline la cabeza hacia atrás para alcanzar las cintas de ajuste o cremallera (en el caso de mameluco), ábralas por completo sin tocar la ropa interna, y comience a sacarse el camisolín / bata o mameluco desde arriba hacia abajo.
Después de sacarse el camisolín / bata o mameluco de los hombros, quítese los guantes externos al mismo tiempo que saca los brazos de las mangas.
Con los guantes internos puestos, enrolle el camisolín / bata, después apártese del camisolín o bata y deséchelo de una manera segura.
En el caso de mameluco, con los guantes internos puestos, enrolle el mameluco desde la cintura hacia abajo y desde adentro hacia afuera, hasta la parte superior del calzado. Use el calzado para sacar el mameluco del otro pie calzado y viceversa; después apártese del mameluco y deséchelo de una manera segura.
3. Higienícese las manos con los guantes internos puestos.
4. Sáquese la pantalla facial desde atrás con la cabeza inclinada levemente hacia adelante y de poseer además protector ocular tomándolo desde atrás, colóquelos en el lugar destinado para luego ser lavados y desinfectados.
5. Higienícese las manos con los guantes internos puestos.
6. Para quitarse la protección respiratoria, con una mano tome el protector respiratorio, y con la otra, saque hacia adelante los elásticos de sujeción, una vez retirados los sujetadores, deseche la mascarilla de una manera segura.
7. Higienícese las manos con los guantes internos puestos.
8. Sáquese el cubre calzado (si lo tuviese).
9. Higienícese las manos con los guantes internos puestos.
10. Quítese los guantes internos cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura.

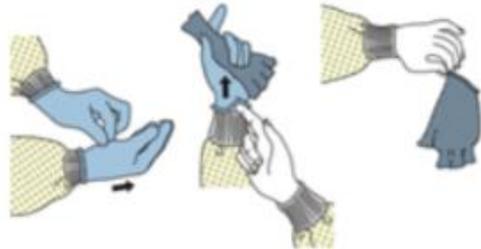
Secuencia de retiro de EPP



Desechar elementos en bolsa roja dentro de la habitación

1ro - Guantes

- Los guantes están contaminados
- Hay que lavarse las manos luego de retirarlos
- Usar técnica correcta para descartarlos



2do – Gafas

- Las gafas están contaminados
- Retirar desde atrás o los costados
- Hay que limpiarlo, reprocesarlos



3ro - Camisolín

- Los guantes están contaminados
- Hay que lavarse las manos luego de retirarlos
- Usar técnica correcta para descartarlos

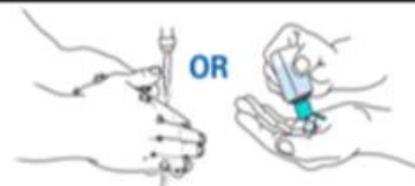


4to – Barbijo (fuera de la habitación)

- Las gafas están contaminados
- Retirar desde atrás o los costados
- Hay que limpiarlo, reprocesarlos



5to – Higiene de manos



Fuente: Recomendaciones para el uso de los EPP Coronavirus COVID-19 Ministerio de Salud, Argentina